

16
2ej

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION



DATOS HISTORICOS Y EVOLUCION DEL SISTEMA BANCARIO MEXICANO EL BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. N. C., ESTRUCTURA Y ORGANIZACION (UN ENFOQUE ADMINISTRATIVO)

SEMINARIO DE INVESTIGACION ADMINISTRATIVA
QUE EN OPCION AL GRADO DE:
LICENCIADO EN ADMINISTRACION
P R E S E N T A :
MARCOS ALBERTO GUTIERREZ VELAZQUEZ

Director del Seminario:
L. A. J. HUMBERTO DARDOM HERNANDEZ

México, D. F.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

1991



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

PAGINA

Introducción	1
--------------	---

CAPITULO I

RESEÑA HISTORICA DE LA BANCA

1.1. Aspectos Históricos	3
1.2. Epoca Moderna	15
1.3. Oferta y Demanda de Capitales	23
1.4. Acciones Ordinarias	24
1.5. Acciones Preferentes	25
1.6. Datos Históricos del Sistema Bancario Mexicano	26
1.7. Bancos	27
1.8. Banco de México	31
1.9. Clasificación del Sistema Bancario antes de 1982	35
Conclusiones	39

CAPITULO II

ASPECTOS RELEVANTES DE LA HISTORIA DE LA BANCA EN MEXICO

2.1. Epoca Precortesiana	44
2.2. Epoca Colonial	45
2.3. México Independiente	47
2.4. La Revolución Mexicana	51
2.5. Periodo Post-Revolucionario	54
a).-Ley General de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios	54
b).-Ley General de Instituciones de Crédito de 1926	55
c).-Ley General de Instituciones de Crédito de 1932	55
d).-Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares de 1941	56
e).-Reformas a la ley bancaria de 1941 y el surgimiento de la banca Múltiple	60
2.6. Instituciones y organizaciones auxiliares de crédito	64
2.7. Periodo 1970 - 1976	66
2.8. Periodo 1977 - 1982	69
2.9. Periodo 1983 - 1988	74
2.10 Instituciones Bancarias	77
2.11 Fideicomisos	87
Conclusiones	89

CAPITULO III

MARCO LEGAL DE LAS SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO

3.1. Reformas Constitucionales	93
3.2. Autoridades reguladoras del sistema financiero mexicano	97
a) Secretaria de Hacienda y Crédito Público	98
b) Banco de México	102
c) Comisión Nacional Bancaria y de Seguros	103
3.3. Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito	107
3.4. Situación fiscal de las Sociedades Nacionales de Crédito	114
3.5. Ley del Impuesto Sobre la Renta	114
3.6. Ley del Impuesto al Valor Agregado	120
3.7. Ley del Instituto del Fondo Nacional y la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)	122
3.8. Instituto Mexicano del Seguro Social	123
3.9. Ley del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	125
Conclusiones	128

CAPITULO IV

ANTECEDENTES HISTORICOS Y ESTRUCTURA DE ORGANIZACION DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO

4.1. Antecedentes	131
4.2. Logotipo del Banco Nacional de México	137
4.3. Metas y objetivos	138
4.4. Organigrama	140
4.5. Estructura del Banco Nacional de México	141
4.6. Dirección General	144
4.7. Comité de Dirección	146
4.8. Comisión Consultiva	146
4.9. Organo de Vigilancia	147
4.10. Area Sistemas y Servicios	148
4.11. Area Finanzas y Apoyos Bancarios	155
4.12. Area Banca Popular (tarjetas de crédito)	158
4.13. Area Banca Corporativa y de Inversión	163
4.14. Area Banca Internacional	166
4.15. Area Banca Comercial	168
Conclusiones	179

CAPITULO V

ESTRUCTURA OCUPACIONAL

5.1. Estructura Ocupacional de Banco Nacional de México	183
5.2. Clasificación del personal por áreas	186
5.3. Clasificación según el rango nivel empleados	188
5.4. Clasificación según el rango nivel funcionario	191
5.5. Clasificación según el rango nivel gerencia media	193
5.6. Problematica de la estructura de puestos	197
5.7. Comentarios y Sugerencias	200
Conclusiones	203
Conclusiones Generales	205

INTRODUCCION

La presente investigación pretende realizar un análisis en torno al funcionamiento del Sistema Bancario, desde su origen, hasta la nacionalización de la Banca Privada en México, el trabajo comprende cinco partes fundamentales :

La primera sitúa al Sistema Bancario dentro del marco estructural e histórico condicionante de su nacimiento, este constituye un momento necesario para encontrar explicaciones que nos conduzcan al mejor entendimiento de la evolución del Sistema; es decir, bajo un planteamiento estructural e histórico se comprenderan ciertas características propias del Sistema Bancario, las que pueden ser analizadas desde el punto de vista económico, social y político.

La segunda, destaca los hechos más sobresalientes de la Banca en su camino por la historia, aclarando que cada uno de estos hechos, es desarrollado posteriormente para su mejor comprensión, sin embargo es necesario señalar que su estudio no es exhaustivo, procura no restarle importancia a los hechos ya que se trata de proporcionar un marco de referencia inicial.

Cabe señalar que el objeto del análisis se reduce al caso mexicano y a la nacionalización de la Banca Privada, por

esta razon, aun cuando existan aportaciones de caracter general es necesario advertir que toda generalización se torna muy arriesgada.

La tercera parte, contiene brevemente la forma en que el Gobierno Federal, regula el desarrollo del Sistema Bancario, así como la sana competencia entre las sociedades nacionales de crédito que lo integran a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y del Banco de México, que vigilan e impulsan su funcionamiento, en base a las facultades que a dichas autoridades les están conferidas.

La cuarta parte, comprende el análisis de una institución de crédito - El Banco Nacional de México - uno de los Bancos más importantes en nuestro país, con el fin de conocer su historia, evolución, estructura organizacional y la prestación de sus bienes y servicios, así como la importancia que tiene éste en el desarrollo económico de nuestro país.

La quinta parte, nos permitirá conocer la importancia que representa la relación estructura ocupacional - puestos - a través de una función.

Al conocer los diferentes puestos que ocupa una Institución Nacional de Crédito se puede obtener en terminos generales

un diagnostico sobre la eficiencia de la estructura ocupacional.

Finalmente, el presente trabajo contiene un agregado bibliografico sobre la materia, a través de libros, estudios, artículos, etc., que profundizan acerca del fenómeno de la Nacionalización de la Banca Privada, empresa que constituye uno de los peldaños más importantes para la economía de cualquier país y muy en particular para México.

C A P I T U L O I

CAPITULO I

RESEÑA HISTORICA DE LA BANCA

- 1.1. Aspectos Históricos
 - 1.2. Epoca Moderna
 - 1.3. Oferta y Demanda de Capitales
 - 1.4. Acciones Ordinarias
 - 1.5. Acciones Preferentes
 - 1.6. Datos Históricos del Sistema Bancario Mexicano
 - 1.7. Bancos
 - 1.8. Banco de México
 - 1.9. Clasificación del Sistema Bancario antes de 1982
- Conclusiones

RESEÑA HISTORICA DE LA BANCA

1.1. ASPECTOS HISTORICOS

Es la época prehistórica cuando el ser humano, apenas satisfechas sus necesidades primarias: habitación, alimentación y vestido, empieza a buscar la forma de adquirir en forma pacífica, productos que no estuvieron a su alcance en el territorio donde habitaba, con lo que, surge el trueque o permuta, lo que se define como el cambio directo de un producto o servicio por otro. Esto permitió realizar sus operaciones de intercambio de mercancías en forma continua y no como se realizaba solamente en festividades religiosas. Los Mercaderes, Artesanos y Agricultores, eran los principales actores de esta actividad.

En esta época existían dos modalidades primitivas del trueque; El libre o Comercio Mudo, y El Trueque Forzado o Pillaje con indemnización.

El trueque Libre o Comercio Mudo tiene lugar cuando los miembros de un pueblo depositan sus mercancías en un lugar descubierto próximo a otro poblado y se retiran. Los integrantes del pueblo vecino se aproximan, examinan los productos y, si los desean colocan otras mercancías al lado

de estos y se alejan; Los primeros cambistas regresan y toman los objetos que se les ofrezcan y si son de su agrado, se los llevan y si no recogen sus mercancías y se van, mientras que el Trueque Forzado, consiste en la remuneración que una tribu hace a otra por el robo de un bien.

Algunos inconvenientes del trueque se identifican en los siguientes aspectos:

- Dificultades de coincidencia en los deseos de quienes truecan.
- Dificultad de concordancia en el valor de los bienes y servicios.
- El trueque no permite el establecimiento de una escala de valores para el conjunto de las mercancías que eran objeto de intercambio.

En términos generales, el trueque no constituye un buen procedimiento para intercambiar mercancías, ni ofrece un medio cómodo para medir sus valores respectivos.

Algunos cambios de mercancía que se efectuaban mediante el trueque, establecían una escala de valores, pero por carecer de una medida común a la cual referirse, hace que dicha escala tenga ciertas complicaciones:

- 12 huevos = 1 gallina; 3 gallinas = 1 pato;
- 6 patos = 1 cabra; 2 cabras = 1 vaca

Este intercambio de productos motivó a tomar medidas de valor para intercambiar productos, que con el paso del tiempo se fueron modificando hasta quedar en mercancías moneda las cuales surgieron como suplemento que se da a manera de compensación, cuando la coincidencia de un interés de los deseos de los cambistas no es perfecta. El hábito de aceptar tales mercancías-moneda como pago, arraigó poco a poco en los sujetos económicos, en cuanto les permitió procurarse de bienes de acuerdo a sus necesidades. 1>

Para cumplir esta función en forma adecuada, una mercancía debía llenar diversas condiciones: ser de consumo general y por tanto, ser objeto de una demanda constante pues de otro modo el que la recibía no podría posteriormente encontrar otra persona dispuesta a aceptarla; ser de fácil conservación ya que habría un intervalo entre el momento en que se recibía y el de su empleo y ser de uso escaso, pues de otra manera carecería de valor. En general debe de poseer un valor por su utilidad real o subjetiva.

Las mercancías-moneda estuvieron constituidas por objetos de muy variadas características; en Ceilán, se utilizaron anzuelos; en China, se empleo como moneda el cuchillo primitivo de cobre, que tenía una larga lámina y el mango en forma de rueda con una perforación en el centro; paulatinamente la hoja fue disminuyendo en dimensión hasta quedar reducida al círculo perforado.

Pequeñas hachas de cobre, semillas de cacáo, canutos de plumas rellenas con polvo de oro, granos de toda especie, bloques de té comprimido, cierto tipo de telas, tabaco etc., se emplearon como mercancía-moneda.

Si bien la moneda de cuenta proporcionó una medida de valor y las mercancías-moneda se constituyeron en un instrumento de pago los objetos que llenaron dichas funciones carecieron durante largo tiempo de uniformidad en sus características. Por ello, no obstante la diversidad de las mercancías-moneda empleadas originalmente, los metales preciosos llegaron a constituir en todas las sociedades los instrumentos de medida de valor y de medios de pago predilectos, toda vez que ofrecían, en relación a otra mercancía las siguientes ventajas:

Tener un valor intrínseco considerable ya que a medida que las transacciones comerciales alcanzaron valores de magnitud, fue necesario encontrar materiales con mayor valor intrínseco, como el oro y la plata.

Inalterabilidad. Los metales preciosos no se oxidan al contacto del aire y su deterioro por los agentes naturales es mínimo.

De fácil transporte. Independientemente de su alto valor intrínseco, los metales preciosos ofrecen, una relación a otros materiales, amplias facilidades de transporte.

Ser de calidad relativamente constante. A diferencia de otras mercancías las pieles, por ejemplo, su homogeneidad está prácticamente generalizada.

Ser objeto de una demanda constante. Por los múltiples usos a que se les puede destinar. Los metales preciosos han sido en todas las épocas objeto de una elevada demanda.

Ser relativamente escasos. No es posible producirlos artificialmente, con lo cual su cantidad no sufre alteraciones de consideración, lo que les permite conservar su alto valor intrínseco.

Ser perfectamente divisibles. La posibilidad de fraccionar los metales preciosos en partes iguales con idéntico valor, o fusionarlos, reviste una importancia primordial en el campo monetario, pues permite adaptarlos a operaciones de cambio de magnitud diversa.

Originalmente, los metales preciosos no solo actúan como moneda, sino que conservan además su carácter de mercancía, con posterioridad y en forma paulatina, cobran una fisonomía especial que los diferencia cada vez más de otras mercancías

y les da forma y atributos adecuados a su función específicamente monetaria.

Cuando se emplearon los metales preciosos en las transacciones comerciales en forma de lingotes, barras, etc., era necesario ensayarlos y pesarlos para determinar su valor en cada operación. Para escapar de este inconveniente, se optó por grabar una marca en un lingote o barra, para testificar su calidad y su peso. Tal señal debía emanar de personas que gozaran de la confianza general: Comerciantes o Banqueros de prestigio reconocido, a partir de este momento, los lingotes o barras solo se contaban.

En forma paralela a la evolución, la moneda sufre modificaciones en su presentación material. Abandona la forma de lingote, barra y adorno como eran anillos, pulseras, etc., y adopta características más adecuadas a su uso monetario en forma ovoide y posteriormente se sustituyó por el disco plano.

Esto originó que se adoptara la moneda como mercancía para adquirir bienes mas no era obligatorio que se pudiera realizar el intercambio ya que no existía ninguna disposición legal que los obligara.

Cuando el uso de la moneda metálica se generaliza, llegó el momento en que el poder público intervino para sancionar su uso. Así el estado marcó las monedas para certificar su peso y calidad, otorgando a las monedas una concesión de curso oficial que impone a los acreedores la obligación de recibirlas como pago de sus créditos.

A partir del siglo XVIII los patrones metálicos sufren diversas modificaciones transformándose en monedas de papel representativa en billetes cuyo valor está garantizado 100% en metales preciosos y se sustituían a éstos en la circulación.

Se ha visto cómo la moneda surge de la práctica de los dones y de los trueques; cómo los inconvenientes de estos últimos condicionan el empleo de las mercancías-moneda, representada por metales preciosos, cuyo uso predomina hasta el siglo XVIII en que aparecen otras formas de moneda, que subsisten hasta el presente.

La moneda es un bien que sirve como intermediaria en los cambios, además tiene la función de medida común de valor, medio de pago y acumulador de valor, se constituye así en:

-Intermediaria en los cambios. Tanto la moneda como los billetes y la moneda escritural (*) llena eficientemente esta función, puesto que su intervención rompe el trueque.

-Instrumento de pago. Tanto la persona que recibe moneda metálica a cambio de sus mercancías o servicios, como la que recibe un billete, puesto que la posesión de esos instrumentos le permite disponer de poder de compra.

-Medida común de valor. Desde el momento en que toda mercancía o todo servicio se cambia contra un cierto número de unidades monetarias, éstas constituyen una medida común de valor, aún cuando estén representadas por uno u otro tipo de moneda.

-Acumulador de valor. Se puede conservar una suma cualquiera que sea en una cuenta bancaria, en billete o en monedas metálicas .2>

(*) Letra de cambio, cheques, pagares, etc.

Los vestigios de la actividad bancaria, con modalidades diversas, se encuentra prácticamente en todos los pueblos de la historia.

Podemos citar como edificio bancario más antiguo al templo rojo de Uruk, en Mesopotamia, el cual data de los años 3400-3200 a. C. poseía tierra y recibía donativos y ofrendas, los cuales hacían producir concediendo préstamos.

En Grecia, desde el siglo VII a. C. en todos los templos se realizaban actividades comerciales utilizando su patrimonio constituido por las ofrendas de los fieles o empleando los cuantiosos depósitos que éstos hacían confiando en la administración religiosa. Hacia el siglo V a.C. aparecen los primeros cambistas llamados colibistas y trapezistas, quienes realizaban pagos por cuenta de terceros, préstamos y depósitos.

En Egipto, esta actividad parece haber sido muy importante e incluso, durante cierta época, constituyó un monopolio de estado, el cual era delegado a personas o sociedades. Las funciones que realizaban, eran la recaudación de impuestos, legalización de contratos entre terceros y pagos por cuenta de sus clientes.

En Roma, las principales actividades que desarrollaron, fueron el cambio, la recepción de depósitos, el otorgamiento de préstamos, los documentos, transporte de fondos y pagos por cuenta de sus clientes.

LA EDAD MEDIA

Al sobrevenir la ruptura del Imperio Romano de Oriente y de Occidente, en el siglo IV d.C., en donde el comercio y el crédito comienza a sufrir ciertas modificaciones con la aparición de los cambistas, cuyos servicios eran ampliamente requeridos en esa época en que la circulación monetaria era diferente en cada ciudad ya que todas tenían diferente equivalencia monetaria y era difícil de establecer y que además eran objeto de falsificaciones frecuentes, por tal situación el crédito fue realizado por judíos, sirios y por los monasterios, que prestaban a los señores y a los campesinos. A partir del siglo XII la actividad bancaria cobró un fuerte impulso como resultado de las cruzadas, así diversas ciudades italianas fueron precursoras de la banca. De esta forma en Venecia surgió el primer banco privado hacia 1171 y posteriormente, en 1270 se promulga una de las primeras leyes de la Banca. En ella se impone a los Bancos la obligación entre los préstamos que confieran a los particulares y los que otorguen al gobierno y se les prohíbe participar en negocios considerados riesgosos. En la misma ciudad, los cambistas del Rialto, por primera vez, practican

los pagos entre sus propios clientes a base de trasposos en sus respectivas cuentas.

Por otra parte los cambistas de Génova son los primeros en ser designados banchieri, por el banco que ocupaban ante sus mesas de cambio, respaldados por el papado, la actividad bancaria se pudo extender a otros países en donde los italianos fueron conocidos con el nombre de Lombardos.

Para el siglo XV y XVI la actividad económica comienza a tener un desarrollo con el primer banco público, se estableció en Barcelona, en 1401. Posteriormente, en 1407, se funda el banco de San Jorge, en Génova y, en 1584 el gobierno veneciano crea el banco de Rialto. En otras partes de Italia surgen instituciones bancarias durante los siglos XV y XVI creados para hacer frente a las necesidades del gobierno y para financiar empresas de utilidad pública o finalmente, para fines de beneficencia.

Cuando la práctica bancaria que se realizaba en Italia se difunde a los países de Europa Occidental surgen múltiples bancos: el Amsterdamsche Wisselbank, de Amsterdam, en 1609; el de Hamburgo en 1619; el de Estocolmo, en 1656 etc.

En Inglaterra se cita como primer banco de carácter público a la casa de moneda Inglesa, con sede en la Torre de Londres y cuyo capital, era depósito de los particulares, fue

sustraído en 1640 por Carlos I, esto originó que los ingleses prefirieran confiar sus ahorros a los orfebres, que de esta forma adquirieron una gran importancia en la vida económica de Inglaterra. Con posterioridad, en 1694 la necesidad del gobierno de procurarse recursos determinó la función del The Governor and Company of the Bank of England (Banco de Inglaterra).

En Francia, un financiero escocés, John Law, crea en 1716 el Banco general, que se transforma en el Banco Real en 1718 y quiebra en 1720. Más adelante, en 1776, aparece la caja de Descuento que es liquidada a su vez en 1793. Finalmente, en 1800 se crea el Banco de Francia, que sigue funcionando hoy en día.

En Alemania, en 1765, Federico II, funda el Banco de Prusia, que con el tiempo se transformaría en Reichsbank, que funciona hasta nuestros días.

En términos generales, durante el siglo XIX, a consecuencia del capitalismo industrial y sus requerimientos de cuantiosos recursos, se produce un auge en las actividades bancarias, dando origen a múltiples bancos en la mayoría de países. 3>

1.2 EPOCA MODERNA

La banca alcanza un mayor desarrollo gracias a la necesidad de crédito, definido este como préstamo que puede ser otorgado por un banco o particulares.

CREDITO

Es la entrega de un bien o de una determinada cantidad de dinero que se hace a una persona con la promesa de su pago en un tiempo determinado.

Algunas características generales del crédito.

1. Permite la formación de capital, o sea el que una parte del dinero existente se capitalice.
2. Facilita el comercio, propiciando el consumo de mercancías y acelerando la circulación de las mismas.
3. Estimula la productividad ya que los créditos se invierten en buena medida en industrias, fábricas, comercios, etc.

4. Contribuye a que el capital se concentre porque sólo los que tienen recursos suficientes pueden respaldar créditos cuantiosos que incrementen su capital.

5. Incrementa la competencia entre los industriales, porque el crédito permite introducir innovaciones tecnológicas en las plantas productivas.

6. Facilita la existencia de rentistas (bancos) que obtienen intereses y dividendos debido a que son los dueños de capital de crédito.

7. El movimiento de capital se hace más rápido, por lo que se reduce el tiempo de rotación del Capital.

8. El capital circulante se moviliza ampliamente, lo que contribuye al desarrollo del mercado de dinero y de capitales.

El crédito nació a finales de la Comunidad Primitiva, cuando ya se produce un cierto excedente. Los productores de una misma comunidad, agricultores y ganaderos tienen grados diferentes de producción de tal manera que unos producen más que otros. lo que les permitía acumular excedentes; al mismo tiempo otros miembros de la comunidad producen menos de lo necesario.

En ese período se combina el trabajo privado con el trabajo cooperativo, los productores más eficaces ayudan a los miembros que no pueden satisfacer sus necesidades.

El Crédito surge como una ayuda de los que producen excedentes a los que producen con déficit.

EL Crédito se generalizó, llegándose a establecer un elemento fundamental en el desarrollo económico. El crédito se extiende de la esfera del comercio a la producción incluyendo créditos al consumo, que permite el desarrollo de la Banca.

Por otra parte el capital de préstamos constituye el Capital Bancario, representado por los depósitos y ahorros de miles de pequeños ahorradores, es decir, los bancos actúan como intermediarios profesionalmente entre los prestamistas y los que necesitan del crédito.

En términos generales el crédito puede clasificarse en función de la rama de la actividad económica que atiende.

-Crédito al consumo : Se utiliza para la compra de mercancías y servicios; Ejemplo: Ventas a plazo y compra de artículos, actualmente el uso de tarjetas de crédito ha facilitado el acceso a este tipo de crédito.

-Crédito a la producción : La cantidad de dinero prestado se utiliza para la inversión productiva comprando capital variable y capital fijo; Ejemplo: La ampliación de una fábrica o la apertura de una planta de alimentos.

-Crédito Privado : Cuando el prestamista y el prestatario son particulares; Ejemplo: Las compras de un comercio a crédito de una fábrica privada.

-Crédito Público : Es en donde interviene cualquier entidad del sector público ya sea como prestamista o prestatario Ejemplo: En el caso de nuestro país, de NAFINSA (organismo público) al grupo AURRERA (organismo privado).

En función del tiempo que dure el Crédito puede ser :

-Créditos a corto plazo : Son aquellos que se realizan a un plazo no mayor de un año. Los créditos a corto plazo son también conocidos como créditos monetarios o en dinero.

-Créditos a largo plazo : cuando el crédito es menor a cinco años se llama a mediano plazo y si es más de cinco años es a largo plazo; Ejemplo: un crédito a largo plazo son los créditos de capital, los créditos que le hacen al país del exterior.

Si consideramos el lugar donde se realiza el crédito puede ser:

-Crédito interno : Es el que se realiza dentro del país es llamado crédito nacional; Ejemplo: Nacional Financiera otorga un crédito a Teléfonos de México.

-Crédito externo : Es en donde interviene un particular o una institución extranjera; Ejemplo: El Banco Nacional de México concede un crédito al Gobierno de Brasil.

Bajo todas sus formas los créditos contribuyen al desarrollo de la producción de mercancías y servicios impulsando la comercialización y consecuentemente incrementando la demanda efectiva de capital que se maneja principalmente a través del sistema bancario dando origen a la creación de un mercado de dinero y un mercado de capitales.

MERCADO DE DINERO

OFERTA DE DINERO

DEPOSITOS A LA VISTA
DEPOSITO DE AHORROS
DEPOSITO A PLAZOS
CERTIFICADOS FINANCIEROS
CERTIFICADOS DE DEPOSITO
BANCARIO

DEMANDA DE DINERO

SOLICITUD DE DINERO
A CORTO PLAZO
DIFERENTES TIPOS DE
CREDITO

-Mercado de Dinero : Es el conjunto de la oferta y la demanda de dinero.

Todo esto implica que al abarcar una amplia cantidad de actividades financieras -El Mercado de Dinero- origine la creación del -Mercado de Capitales-, que también se mueve en el sistema bancario y financiero de un país.

MERCADO DE CAPITALES

OFERTA DE CAPITALES

VALORES DE RENTA FIJA
VALORES DE RENTA VARIABLE

DEMANDA DE CAPITALES

SOLICITUDES DE CAPITAL
A LARGO PLAZO (DIFEREN
TES CREDITOS PARA IN-
VERSION)

-Mercado de Capitales : Es el conjunto de la oferta y la demanda de capitales que se mueven a través del sistema financiero de un país. El Mercado de Capitales constituye el movimiento de éstos a largo plazo (considerándose éste mayor de un año). 4>

Todos los créditos se obtienen de la oferta de dinero integrada fundamentalmente por los depósitos o ahorros de dinero que los particulares hacen en los Bancos y que se encuentran representados por depósitos a la vista, depósitos de ahorro, depósito a plazo, certificados financieros y certificados de depósito bancario.

-Depósito a la Vista : Son depósitos en dinero que hace el público en general en los Bancos y que se pueden retirar en un momento dado mediante un cheque, la característica de este tipo de depósito es que son exigibles en el momento en que el depositante lo solicite.

-Depósitos de Ahorro : Son los que el público realiza en el banco y que reciben un interés que es capitalizable con cierta periodicidad.

-Depósitos a Plazo : Son cantidades de dinero que el público deposita en un banco y que reciben un interés, pero que debe ser retirable en determinada fecha.

-Certificado Financiero : Es un documento que ampara un depósito de dinero a mayor plazo que el depósito bancario por lo que recibe un interés mayor. El dinero ofrecido por medio de certificados financieros se usa principalmente para créditos a largo plazo.

ALGUNOS FACTORES QUE DETERMINAN LA OFERTA DE DINERO:

- La cantidad de dinero en circulación esta se determina por la cantidad que existe en circulación en un momento dado y que puede ser regulada por las autoridades monetarias.

-La disponibilidad de la gente para ahorrar una vez cubiertas sus necesidades, lo cual depende del volumen de ingresos que reciba.

-El tipo de interés que en un momento determinado ofrecen las instituciones bancarias a los depositantes ahorradores.

-Las fluctuaciones de los precios.

-El tipo de política monetaria seguida por el Estado que puede generar confianza o desconfianza en los ahorradores

FACTORES QUE HACEN QUE MUCHAS VECES SE RECURRA AL CREDITO.

- El volumen de ingresos que recibe la gente, si no le alcanza para cubrir sus necesidades recurre al crédito (actualmente Tarjeta de Crédito).

-El deseo del consumidor de comprar cosas por adelantado, pagándolas a crédito.

Para cubrir gastos imprevistos tales como : gastos médicos, reparaciones, etc.

-El deseo de especular sabiendo que se obtiene mayor satisfacción ahora comprando ciertas cosas; Ejemplo: un terreno que subirá de precio, aparatos eléctricos, un automóvil, etc.

-Por el nivel de salarios y precios.

-Por la tasa de interés que cobran los bancos a los solicitantes del crédito.

Podemos resumir que, la demanda de crédito a corto plazo se encuentra determinada por la cantidad de dinero que existe en circulación.

1.3 OFERTA Y DEMANDA DE CAPITALES

La Oferta del Mercado de Capitales o Créditos a largo plazo, se forma principalmente por los valores de renta fija y los valores de renta variable también llamados acciones.

Los valores de renta fija, son documentos que amparan depósitos monetarios a largo plazo. Sus características son:

- La mayoría se emite a largo plazo.
- Se emiten en moneda nacional.
- Generalmente son gubernamentales y sus garantías son los ingresos públicos .
- Su liquidez es relativamente baja.
- Generalmente son exentos de impuestos.

Los valores de renta variable o acciones, son documentos que amparan la participación de los socios en el patrimonio social de una empresa. Las acciones determinan los derechos y las obligaciones de los accionistas.

ORDINARIAS O COMUNES

Nominativas

Al portador

ACCIONES

PREFERENTES O PRIVILEGIADAS

1.4. ACCIONES ORDINARIAS

Pueden ser Nominativas o al Portador, las Nominativas tienen el nombre del accionista que las adquiere y cuando cambian de propietario se requiere ser endosadas.

Las Acciones al Portador, no tienen nombre del accionista que las adquiere y cuando cambia de propietario no se necesita el endoso, basta con la simple entrega.

1.5. ACCIONES PREFERENTES

Son aquellas que otorgan derechos especiales de tipo patrimonial pero con limitaciones en el voto o bien con amplios poderes, pero sin derecho patrimonial. Algunos de los derechos especiales se reflejan en un dividendo preferente fijo, es decir, que debe pagarse íntegramente antes de repartir dividendo algunos entre los accionistas ordinarios, o bien en específicos el tratamiento de los dividendos acumulativos que consiste en establecer criterios como el siguiente: si las utilidades de una empresa no alcanzan a cubrir el dividendo fijo pactado, la parte insoluta se acumulará para ser pagado en el próximo ejercicio.

En resumen podemos afirmar que el Mercado de Capitales es sumamente inestable y la oferta y la demanda cambian continuamente debido a la gran cantidad de factores sociales, económicos y políticos. Es por eso la necesidad de que exista un regulador de todos estos fenómenos económicos y financieros que nos permita tanto la oferta como la demanda de capitales.

1.6. DATOS HISTORICOS DEL SISTEMA BANCARIO MEXICANO.

Los bancos desempeñan cuatro funciones principales: prestar a sus clientes parte de los fondos que captan a través de los depósitos del público; ofrecer a éste valores mobiliarios (acciones y obligaciones) emitidos por sociedades privadas o públicas; efectuar operaciones de compra-venta de divisas que emanan de transacciones internacionales y, por último, emitir billetes.

Sin embargo, debe precisarse que los bancos no pueden practicar indistintamente toda clase de operaciones, sino aquellas que la ley correspondiente les autoriza y que están en función de la naturaleza de sus recursos.

Así, los bancos de depósito, que operan con los depósitos que reciben del público, pueden conferir créditos sólo a corto plazo; las sociedades financieras o bancos, que disponen de mayores recursos propios pueden crear con ellos empresas nuevas o suscribir aumentos de capital de las ya existentes y poner a la venta acciones u obligaciones que hayan emitido para el efecto; por su parte, los bancos hipotecarios, del ahorro y los capitalizadores, solo pueden conferir créditos a largo plazo, con recursos que obtienen a través de la emisión de determinados valores que se ajustan a la índole de su actividad. Algunos bancos más operan en actividades económicas específicas (bancos agrícolas,

ganaderos, mineros, etc. etc.). En lo que concierne a la emisión de billetes, es una operación que al presente está conferida a una sola institución (el banco central) que disfruta de una situación monopólica al respecto y que por la trascendencia de sus funciones, se encuentra estrechamente ligada a las autoridades del país.

El sistema financiero, está formado por el conjunto de instituciones y organizaciones públicas y privadas que se dedican al ejercicio de la banca es decir, los bancos y organizaciones auxiliares de crédito.

1.7. BANCOS

Son instituciones Públicas o Privadas que realizan actos de intermediación profesional entre los dueños del dinero y capital y los usuarios de dichos recursos económicos.

Las funciones que cumplen las Instituciones bancarias son :

- Otorgan créditos a corto y largo plazo.
- Reciben depósitos en dinero del público en general.
- Manejan cuentas de cheques.
- Reciben ahorros del público.
- Emiten y manejan tarjetas de crédito.

Estos instrumentos propician la captación de recursos financieros del público que se canalizan hacia las diferentes actividades económicas de un país, mediante diferentes tipos de crédito.

Los clientes que depositan su dinero en los bancos, adquieren el derecho de pedir a este mediante cheque o inversiones a corto plazo la cantidad depositada.

El Banco adquiere una obligación con los depositantes, pero también el derecho de utilizar los depósitos en la forma que crea más conveniente, dando así la posibilidad de crear dinero bancario. Este tipo de dinero está representado por cuentas de cheques principalmente, no es de curso legal y no le da poder liberatorio ilimitado.

La actividad que los Bancos realizan puede identificarse básicamente en las siguientes :

-El Banco opera con recursos propios, esto es su capital y con recursos ajenos generados por los depósitos.

-Contablemente los depósitos representan las obligaciones para los bancos y las reflejan en el pasivo. La canalización de los recursos representa un derecho que se representa en el activo.

-Del total de depósitos del banco que mantienen en caja, debe retener por la ley un porcentaje llamado encaje legal

(si el encaje es bajo la posibilidad de crédito que puede otorgar el banco, se amplía).

Ahora bien el encaje legal consiste en establecer una relación legal entre la reserva de oro y la circulación de billete emitido, representa un esfuerzo por equilibrar la máxima elasticidad con la mayor seguridad de la emisión. (*)

Como sabemos esta es una disposición legal marcada por el Artículo 13 de la Ley Orgánica del Banco de México, respecto a que todo el tiempo la Nación responderá el valor de los billetes y monedas que el Banco ponga en circulación. Los Artículos 18 y 19 de la misma Ley, estipulan que para sostener el valor del peso, el Banco mantendrá en todo momento una reserva no inferior en caso alguno al 25% de la cantidad de billetes en circulación, más las obligaciones a la vista en Moneda Nacional a cargo del Banco, exceptuando de este requerimiento la cuenta en Moneda Nacional del Fondo Monetario Internacional.

Se especifica que tal reserva estará compuesta por oro amonedado o en barras y divisas por una suma nunca menor del 80% de la reserva y plata acuñada o en barras por la cantidad restante.

(*) Está tipo de encaje legal se presenta en el año de 1972.

El Artículo 20 de la Ley Orgánica del Banco de México, establece que debe entenderse por divisas o cambio extranjero:

- Los billetes de banco o las piezas de moneda extranjera.
- Los cheques, órdenes de pago, aceptaciones, giros, letras de cambio, etc., a no más de siete días vista suscritos por firmas de primer orden y pagaderos sobre el exterior. (*) 5>

(*) Este tipo de divisas o cambios de moneda se presenta antes de 1982.

El Sistema Bancario se representa en términos generales :

SISTEMA BANCARIO
BANCA CENTRAL

BANCOS PUBLICOS

BANCOS PRIVADOS

BANCOS MIXTOS

- AGRICOLAS
- GANADEROS
- MINEROS
- INDUSTRIALES
- PESQUEROS
- COMERCIALES
- OBREROS
- DE OBRAS Y SERVICIOS
- PUBLICOS

- DE DEPOSITO
- DE AHORRO
- FINANCIEROS
- HIPOTECARIOS
- FIDUCIARIOS
- DE CAPITALIZACION

BANCA MULTIPLE

1.8. BANCO DE MEXICO

La Banca Central de un país, es la base de todo el Sistema Bancario de esa Nación; es la encargada de aplicar las medidas de políticas monetarias y crediticias, necesarias para el buen funcionamiento de la Economía Nacional. En el caso de México, el Banco de México es la institución a la que se le encomienda el ejercicio de las funciones de Banca Central.

Esta constituido como Organismo descentralizado y administrado por una Junta de Gobierno, una Comisión de Crédito y Cambios regidos por un Director General.

En los términos de su Ley Orgánica, corresponde al Banco de México :

-Regular la emisión y circulación de la moneda, el crédito y los cambios;

-Operar con las instituciones de crédito como banco de reserva y creditante de última instancia, así como regular el Sistema de Cámara de Compensación;

-Prestar servicio de Tesorería al Gobierno Federal y actúa como agente financiero del mismo en operaciones de crédito interno y externo;

-Fungir como asesor del Gobierno Federal en materia económica y particularmente financiera;

-Participar en el Fondo Monetario Internacional y en otros organismos de cooperación financiera internacional que agrupe a otros bancos centrales.

Entre sus funciones de regular la circulación monetaria destaca la que se denomina Encaje Legal; esto es la obligación de las Instituciones de Crédito de mantener determinado porcentaje de su pasivo depositado en el "Banco de México". 6>

Las principales funciones que realiza la Banca central en México son :

-Dictar las disposiciones a que deben ajustarse las Instituciones de Crédito en tasas de interés, comisiones, premios, descuentos y otros conceptos análogos, montos, plazos y demás características de las operaciones activas, pasivas y de servicio.

-Recibir de las Instituciones de Crédito la información de carácter general que este le requiere sobre sus operaciones.

-Determinar el tipo de cambio a que se debe calcular la equivalencia de la moneda nacional para solventar obligaciones de pago en moneda extranjera, contraídas dentro o fuera de la República, para ser cumplidas en Territorio Nacional.

-Aplicar el control de cambios y establecer los términos y condiciones en que intervendrán las Instituciones de Crédito.

-Expedir reglas sobre las operaciones con oro, plata y divisas de las Instituciones de Crédito.

-Participar conjuntamente con la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros emitiendo sus operaciones a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre:

- . Porcentaje máximo de pasivo a cargo de una Institución de Crédito.

- . Operaciones con valor que realizan las Instituciones de Crédito en cumplimiento de mandatos, fideicomisos, comisiones y contratos de administración.

-Autorizaciones para el funcionamiento de Sucursales.

-Reglas generales para la instalación y uso de equipo y sistemas automatizados.

-La inversión en títulos representativos de capital social de organizaciones auxiliares de crédito y entidades financieras del exterior.

-Reglas generales que contengan los lineamientos referentes a las medidas básicas de seguridad.

-En general, es el único que puede emitir billetes; es decir, tiene el monopolio de la emisión monetaria. Aunque los bancos comerciales pueden crear o destruir dinero, no pueden emitirlo, ya que esta facultad está reservada para la Banca Central (Banco de México).

-Es el encargado de fijar las tasas de interés para los Bancos que operan en el País. Estas tasas pueden ser pasivas o activas. Las tasas activas son las tasas de interés que se pagan a los ahorradores, mientras que las tasas pasivas son las tasas de interés que se cobran cuando otorgan un crédito.

-Fija el depósito para el encaje legal que por Ley los bancos deben depositar en el Banco Central. Este control sobre el encaje legal le permite canalizar los recursos captados por este concepto a fomentar actividades básicas para el desarrollo de la economía.

-Es banquero del Gobierno Federal; cuando este requiere de recursos financieros, acude al Banco Central.

-Regula el mercado monetario y crediticio, expandiendo o restringiendo el dinero y el crédito según las necesidades de la economía.

En síntesis la Banca Central pretende una estabilidad monetaria y cambiaria de los recursos financieros del País.

1.9. CLASIFICACION DEL SISTEMA BANCARIO ANTES DE 1982.

En el Sistema Bancario, existen diferentes tipos de bancos que tratan de cubrir las necesidades financieras de la economía de un país.

Bancos Públicos.- Son organismos creados por el Gobierno con el objeto de atender necesidades de crédito de algunas actividades que se consideran básicas para el desarrollo de la Economía Nacional, en estos casos el Gobierno Federal aporta la mayoría del capital a estos bancos.

Bancos Comerciales.- El capital pertenece totalmente a los accionistas privados del banco; el Gobierno sólo actúa para regular sus actividades y su principal función es la intermediación habitual que se efectúa en forma masiva y profesional en el uso del crédito y en actividades de banca.

Bancos Mixtos o Banca Especializada.- Actúan como Banca Comercial en el uso del crédito y actividades ligadas al ejercicio de la banca.

La mayoría del capital pertenece a los particulares, aunque también participa el Gobierno Federal con parte de las acciones.

De acuerdo a la función principal que realizan, pueden ser de :

-Ahorro, depósito, financieros, hipotecarios, fiduciarios, de capitalización o banca múltiple.

Bancos de ahorro.- Son las instituciones cuya función principal es el recibir depósitos de ahorro del público.

Los depósitos de ahorro, son aquellos depósitos bancarios en dinero que reciben un interés y pueden realizar diferentes tipos de crédito a corto y largo plazo.

Bancos de Depósito.- Su función principal es recibir del público en general depósitos bancarios de dinero retirables a la vista mediante la expedición de un cheque a su cargo, y realizan créditos a corto plazo (operan en el mercado de dinero).

Bancos Financieros o de Inversión.- Tienen la finalidad de atender necesidades de financiamiento a largo plazo del sector productivo de la economía. Para realizar su crédito, estos bancos pueden colocar sus capitales mediante la

emisión de bonos financieros, certificados financieros, certificados bancarios, y otro tipo de valores (operan en el mercado de capitales).

Bancos Fiduciarios.- Se encargan de operar y actuar por cuenta de terceras personas, sus funciones son : Contratos de fideicomiso, emisión de certificados de participación, intervención de la emisión de diferentes títulos, administración, garantía e inversión por cuenta de terceros.

Bancos de Capitalización.- Instituciones que tienen como función principal la colocación de capitales mediante contratos que celebran con el público por medio de títulos o pólizas de capitalización.

Estas funciones especializadas de la banca han ido desapareciendo poco a poco en virtud de que ningún banco realiza en forma aislada una sólo de las actividades mencionadas, por este motivo la creación de la Banca Múltiple o Especializada, ya que el sistema bancario realiza operaciones de corto y largo plazo; es decir, operan en el mercado de dinero y capitales, esto les permitió que las instituciones de crédito podían diversificar sus funciones.

Banca Múltiple.- Realiza todas las operaciones relacionadas con la banca especializada a través de departamentos especializados : ahorro, depósito, financiero, hipotecario, fiduciario y de capitalización. Esto permite la captación de mayores recursos del público, ayudando así a la concentración y canalización de créditos a corto y largo plazo.

Banca Central.- Es la encargada de regular todas las funciones del Sistema Bancario de un País.

CONCLUSION

Desde hace miles de años el hombre, en su vida diaria ha tenido necesidades de intercambiar productos de consumo o satisfactorios, inicialmente hacia trueque cambiando granos de trigo por pescado, telas por armas, etc. Con el tiempo aprendió a tomar como medida de valor determinados objetos, y así empezó a usar tabaco, pieles, ganado, etc. Después utilizó pequeñas piezas de metal que tenían la ventaja de ser más fáciles de portar y más durables que cualquier otro material.

Esto originó que los agricultores y ganaderos que tenían grados diferentes de producción acumularan un excedente y a su vez otras comunidades tuvieran necesidad de ese excedente, poco a poco, esto se fue convirtiendo en un crédito que dejó de ser una ayuda mutua entre los miembros de la comunidad productiva.

El crédito se generalizó llegando a ser un elemento fundamental del desarrollo económico originando el capital que constituyó el capital de préstamos y a su vez constituye el capital bancario, empezando a prestar a los pequeños productores de esa época, es decir los bancos surgen cuando empiezan como intermediarios profesionales.

Bajo todas estas formas de crédito se constituye el desarrollo a la producción de mercancías y servicios impulsando a la comercialización y aumentando las demandas efectivas de capital originando la creación de un mercado de dinero y capitales.

Dando origen a la creación de las instituciones que realizan todas las operaciones correspondientes al ejercicio de la Banca, esto es que realizan las funciones de : ahorro, depósito, financiero, hipotecario, fiduciario y de capitalización. Esto les permite captar mayores recursos del público, lo que ayuda a la concentración de una mayor canalización de créditos a corto y largo plazo.

CAPITULO II

CAPITULO II

ASPECTOS RELEVANTES DE LA HISTORIA DE LA BANCA EN MEXICO

- 2.1. Epoca Precortesiana
 - 2.2. Epoca Colonial
 - 2.3. México Independiente
 - 2.4. La Revolución Mexicana
 - 2.5. Periodo Post-Revolucionario
 - a).-Ley General de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios
 - b).-Ley General de Instituciones de Crédito de 1926
 - c).-Ley General de Instituciones de Crédito de 1932
 - d).-Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares de 1941
 - e).-Reformas a la ley bancaria de 1941 y el surgimiento de la banca Múltiple
 - 2.6. Instituciones y organizaciones auxiliares de crédito
 - 2.7. Periodo 1970 - 1976
 - 2.8. Periodo 1977 - 1982
 - 2.9. Periodo 1983 - 1988
 - 2.10 Instituciones Bancarias
 - 2.11 Fideicomisos
- Conclusiones

ASPECTOS RELEVANTES DE LA HISTORIA DE LA BANCA EN MEXICO

2.1. EPOCA PRECORTESIANA

En México la actividad comercial se limita al trueque libre o comercio mudo, mecanismo que fue ampliamente practicado en la época prehispánica. En las transacciones de compra y venta, que también se efectuaban, diversos materiales fungieron como "mercancías-moneda". Entre ellos destacan el oro, en polvo y en grano, colocado en canutos de pluma de pato; tejuelos de cobre o estaño recortados en forma de "T"; el cacáo, cuyo uso estuvo muy generalizado y el cual fue adoptado incluso por los españoles como moneda fraccionaria, empleo en el cual persistió en algunos lugares hasta fines del siglo XVIII. En los pagos importantes en que se empleaba el cacáo, éste se contaba en xiquipilli, que equivalía a ocho mil almendras y por sacos que contenían tres xiquipilli.

Según el padre Sahagún, en su Relación de Tepeaca, el cacáo constituía una especie de moneda fraccionaria, de las cuales cien almendras equivalían a una cuachtli o manta pequeña de algodón que también era empleada como moneda.

El mayor valor parecen haberlo tenido las mantas de algodón llamadas patol-cuachtli, por cuanto seis mil de ellas constituían el tributo de un año para la región.

Angel Ma. Garibay, siguiendo al padre Sahagun, precisa las dimensiones de estas mantas: 1.67 m de largo por 0.41 m de ancho era con ellas que los monarcas aztecas dotaban a los traficantes que efectuaban su comercio con regiones apartadas y con las cuales adquirían las más variadas mercaderías. Sirvieron, así mismo, para el pago de tributos a los españoles y su uso se extendió hasta el año de 1531.

7>

2.2. EPOCA COLONIAL

Por lo que hace el período colonial español que abarcó de 1521, hasta 1821, puede decirse que no hubo en lo que se conoció como Nueva España, propiamente Bancos o sucursales de Bancos españoles; no obstante que desde el siglo XV en Barcelona, existió la Taula de Combi, que en 1602 dió lugar a la ley General de Registros para el establecimiento de Bancos en España, fundándose así en 1782 el Banco de San Carlos, Bancos que no llegaron a establecer en territorio de la Nueva España, en donde el crédito era operado fundamentalmente por los comerciantes, mercaderes, y eclesiásticos que comerciaban con plata. 8>

Algunos estudiosos señalan como primer antecedente de la Banca en México el mecanismo que consistía en regular la distribución de los granos, aplicando al efecto los fondos aportados por los ayuntamientos y las alhóndigas, que tenían por objeto el almacenamiento de granos para su venta y en ocasiones para presentarse a los campesinos con intereses moderados. 9>

Podemos mencionar como la primera institución con actividades crediticias al Nacional Monte de Piedad creado el 2 de Junio de 1774 por Don Pedro Romero de Terreros, Primer Conde de Regla, para conceder préstamos con garantía prendaria a personas necesitadas con un interés del 6.4% anual. 10>

Por otro lado cabe destacar que los préstamos a usuarios y el crédito prendario, en el siglo XIX eran practicados con enorme éxito por los grandes comerciantes y sobre todo por las organizaciones eclesiásticas y los miembros de estas, que prestaban dinero a plazos con intereses sumamente altos. 11>

"En 1784 se creó el Banco de Avío de Minas con la estructura de un verdadero Banco refaccionario, destinado a apoyar a la industria minera del país, puesto que recibía la plata a bajo interés. Tenía como garantía los frutos de las minas".

2.3. EL MEXICO INDEPENDIENTE

Es a partir de la consumación de independencia el 27 de septiembre de 1821 en que realmente podemos hablar de actividades Bancarias del país, citando como primer antecedente de ello, la agencia Bancaria que estableció en México la casa Barclay de Londres, en el año de 1824, lo que inspiró al Gobierno mexicano de ese entonces a organizar y regular la existencia de los primeros Bancos, entre los que destacan el Banco de Avío para fomento a la industria Nacional y el Banco Nacional de Amortización de la Moneda de Cobre.

El Banco de Avío para Fomento de la Industria Nacional, creado durante el Gobierno del Presidente Anastasio Bustamante, por decreto del 16 de Octubre de 1830, tuvo por objeto fomentar a la industria, en particular la textil, otorgándosele créditos para la compra de maquinaria a bajo interés. Su operación fue precaria, debido principalmente a la caótica situación política y económica en que se encontraba el país, extinguiéndose por tal motivo por decreto del Presidente Don Antonio López de Santa Anna el 23 de Septiembre de 1842.

Por Ley el 17 de enero de 1837 el Gobierno Mexicano también creó el Banco Nacional de Amortización de la Moneda de Cobre, incrementada por constantes falsificaciones, que la desvalorizaba frente a las demás. Al igual que el Banco de Avío para fomento de la Industria, fue liquidado por un decreto de Antonio López de Santa Anna el 6 de diciembre de 1841, pasando a formar parte de la Tesorería General, como una sección denominada Créditos Activos de la Hacienda Pública. 12>

Así pues, se puede decir que dichos Bancos son el antecedente de lo que se conoció como Instituciones Nacionales de Crédito, cuyas funciones consisten en dirigir sus recursos a los programas prioritarios del país.

A partir de 1857 se faculta al Congreso de la Unión para legislar a nivel federal en materia mercantil, reformando para tal efecto el artículo 72 de la misma para quedar en los siguientes términos.

Artículo 72. El congreso tiene facultad : Para expedir códigos obligatorios en toda la república, de Minería y Comercio, comprendiendo en este último las insitituciones bancarias.

Así, al amparo del precepto anterior, se expidió un decretó el 29 de julio de 1857, otorgando concesión para establecer un Banco de emisión bajo la denominación de Banco Nacional Mexicano, con el privilegio de exención de toda clase de impuestos por un lapso de 10 años, estipulándose que todas las cuestiones que puedan susitarse por causa de las operaciones del Banco, se decidirán con arreglo a las leyes de la República, sin intervención de protección extranjera alguna, pues el Banco es y no podrá ser más que mexicano.

13>

En 1864 se inscribió en los Registros Públicos de la Ciudad de México, una sociedad Inglesa denominada Banco de Londres, México Sudamérica; que fundó una sucursal cuando la ciudad se encontraba invadida por las fuerzas francesas, quedando legalmente establecido en el año de 1885. Mientras tanto en el interior de la república surgen los primeros Bancos, facultados para emitir billetes y hacerlo circular, fueron el Banco de Santa Eulalia (1875) y el Banco Minero Chihuahuense (1882) ambos en el estado de Chihuahua. 14>

En el año de 1881 se otorgó, al representante del Banco Franco Egipcio, para operar como banco de emisión descuento y depósito. En ese mismo año surgió el Banco Mercantil cuyo capital fue suscrito casi en su totalidad por españoles radicados en el país, que provocaron una fuerte competencia

con el Banco Nacional Mexicano, pero que rápidamente fue superado al aceptar el propio Banco Mercantil los billetes que el Banco Nacional Mexicano emitía. Con ello se dió el primer paso para la fusión de ambas instituciones, que como producto de esta fusión se crea en el año de 1884 el Banco Nacional de México. 15>

De la misma época data el Banco Hipotecario, que operaba en la ciudad de México y otras instituciones en el interior del país. Como son el Banco Minero Chihuahuense, el Banco Mexicano, el Banco de Santa Eulalia y el Banco Mercantil de Yucatán. 16>

El 20 de Julio de 1884 se promulgó la Primera Ley Bancaria bajo el Gobierno del General Don Porfirio Díaz. Esta ley queda comprendida dentro del código de comercio. Establece que para la apertura de un Banco en México con capital de cualquier otro País, se requiere conceción especial del Gobierno Federal. 17>

Con el advenimiento del código Mercantil de 1889 evoluciona la actividad bancaria y la independencia legislativa entre el derecho bancario y el derecho mercantil, este código no regula la intermediación financiera, sino prescribía que las instituciones de crédito debían regirse por una ley especial.

Así, el congreso autoriza al ejecutivo por decreto del 3 de Junio de 1896, a promulgar las bases generales para el otorgamiento de Concesiones bancarias y el 19 de marzo de 1897 fue decretada la ley de Instituciones de crédito, que delineó el sistema bancario sobre las siguientes bases:

Para el establecimiento de cualquier clase de banco se requiere concesión por parte del ejecutivo; y solo se contaba con tres categorías de bancos, de emisión, hipotecarios y refaccionarios.

Con esta ley el Gobierno Federal pretendía frenar el establecimiento de menos bancos de emisión, con el propósito de evitar crisis monetarias, sin embargo, apesar de los buenos propósitos de esta ley, la misma evolución del país provocó la pronosticada crisis monetaria, dando como resultado que el 9 de mayo de 1908 se decretara una ley reformatoria para transformar a la mayoría de los bancos de emisión en bancos refaccionarios, para evitar las múltiples y variadas emisiones de billetes.

2.4. LA REVOLUCION MEXICANA

En 1910, al inicio del movimiento armado, se encontraban operando en el país 24 bancos de emisión, 2 hipotecarios y 5 refaccionarios.

Durante el gobierno del Presidente Madero el curso del sistema no sufrió cambios en sus lineamientos generales, pero los efectos de su difícil situación, preestablecida en el Porfiriato, se hicieron más patentes e intensos. Los bancos resultaron afectados, por la conmoción que la Revolución produjo. Como consecuencia se encontraron en una delicada situación que llevó al sistema a su desplome total en 1913, con las medidas tomadas por Victoriano Huerta al convertir a los bancos de emisión en sus proveedores financieros, aunado también a los efectos de la crisis mundial que trajo consigo el descenso del tipo de cambio de moneda.

El 4 de enero de 1914 el Primer Jefe del Ejército Constitucional Don Venustiano Carranza, promulgó un decreto que la política reformadora de la Revolución debía llevar a cabo en materia de bancos. El primer paso dado por la Revolución en la reforma bancaria fue de carácter exclusivamente legal y consistió, simple y llanamente, en obligar a los bancos a colocarse dentro de los mandatos de la ley que los había creado, y dentro de las cláusulas de sus respectivos contratos. Así, el 29 de septiembre de 1915, se fijó un plazo para que los bancos afectaran sus existencias metálicas a su circulación fiduciaria en la proporción establecida en la Ley de 1897, (demostrar la existencia en caja de un 50% del valor de sus billetes en

circulación y depósito a la vista), bajo pena de liquidación y caducidad de la concesión, en caso de no acreditarlo.

Como medida de saneamiento del sistema bancario, se creó el 22 de octubre del mismo año, la Comisión Reguladora e Inspectoría de las Instituciones de Crédito, por medio de una Circular de la Secretaría de Hacienda. Pero la transformación que dicha Comisión inició ciñéndose estrictamente a las leyes vigentes, sufrió nueva orientación por el decreto del 15 de septiembre de 1916, que dio al problema una solución diferente, pues por él se derogaba la ley de 1897, por considerarla contraria a las disposiciones constitucionales de 1857, y se ponía punto final a la facultad de emisión que en ese entonces gozaban los bancos. Esta encontró que de los 24 bancos emisores sólo 9 se ajustaban a la ley; a los restantes se les canceló la concesión. Para proceder a su liquidación, la Secretaría de Hacienda nombró un consejo de incautación en cada banco emisor medida que duró de 1916 a 1921, suspendiéndose entre tanto el crédito bancario.

El 3 de abril de 1916 el Gobierno Constitucionalista creó la Comisión Monetaria, primer antecedente del Banco de México, que absorbió las funciones del antiguo Comisión de Cambios y Moneda establecida en 1905. En enero de 1921, en virtud de un decreto expedido por el presidente Obregón, fueron devueltos los bancos incautados a sus propietarios. Los que

estaban en condiciones económicas aceptables continuaron funcionando y a los demás se les dió un plazo razonable para realizar su liquidación definitiva. Al decreto de 1921 siguieron otras disposiciones que culminaron con la Ley General de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios el 24 de diciembre de 1924.

2.5. PERIODO POST-REVOLUCIONARIO

a) LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE CREDITO Y ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS DE 1924.

En este ordenamiento se consideraron 7 tipos de instituciones:

- 1.- Banco Único de Emisión y Comisión Monetaria.
- 2.- Hipotecarios.
- 3.- Refaccionarios.
- 4.- Agrícolas.
- 5.- Industriales.
- 6.- De Depósito.
- 7.- Fiduciarios.

Simultáneamente se creó la Comisión Nacional Bancaria, con la función principal de vigilar que las instituciones de

crédito cumplieran las disposiciones legales. En agosto de 1925 se estableció el Banco de México como institución central, encargado de emitir billetes, regular la circulación de la moneda y el cambio externo, operar como banco de reserva y, en la práctica, actuar como cámara de compensación. 18>

b) LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE CREDITO DE 1926.

El 30 de junio de 1926 se expidió la Ley de Bancos y de Fideicomiso y el 31 de agosto siguiente la nueva Ley Bancaria, que consideraba las siguientes instituciones de crédito :

- 1.- Banco único de emisión.
- 2.- Hipotecarios.
- 3.- Refaccionarios. (Agrupando a los industriales y los agrícolas).
- 4.- De Depósito y Descuento.
- 5.- De Fideicomiso
- 6.- De Ahorro.
- 7.- Almacenes Generales de Depósito.
- 8.- Compañías de Fianzas.

c) LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE CREDITO DE 1932.

En 1932 se expidieron la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito y la Ley General de Instituciones de Crédito, distinguiendo esta última entre bancos privados y oficiales. A estos últimos se llamó Nacionales palabra que quedó prohibida para ser usada por las instituciones privadas que se establecieran posteriormente.

La Ley Bancaria de 1932 definió como instituciones de crédito a aquellas que tuvieran como objeto exclusivo la práctica de algunas operaciones :

- a). Recibir depósitos a la vista o a plazo.
- b). Recibir depósitos en cuenta de ahorros.
- c). Expedir bonos de caja.
- d). Emitir bonos hipotecarios.
- e). Actuar como fiduciarias.

Se señalaron como instituciones auxiliares de crédito las siguientes : Almacenes Generales de Depósito, Bolsas de Valores, Cámara de Compensación, Sociedades, Uniones o Asociaciones de Crédito y Sociedades Financieras. En 1935 se expidió la Ley General de Instituciones de Seguros, en virtud de la cual se logró nacionalizar este tipo de

operaciones, y que la captación de recursos se invirtiera en México, en beneficio de la economía nacional. 19>

d) LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE CREDITO Y ORGANIZACIONES AUXILIARES DE 1941.

Con esta Ley se dió forma al actual sistema bancario ya que de acuerdo con la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, para la creación y funcionamiento de las instituciones privadas de crédito era necesario obtener una concesión del Gobierno Federal. Las concesiones eran otorgadas discrecionalmente por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión de la Comisión Nacional Bancaria, del Banco de México, y habían de referirse a algunos de los siguientes grupos de operaciones:

- 1.- De depósito.
- 2.- De depósito de ahorro, con o sin emisión de estampillas y bonos de ahorro.
- 3.- Financieras, que incluyan la emisión de bonos financieros y otras de carácter pasivo.
- 4.- De crédito hipotecario, con emisión de bonos y garantía de cédulas hipotecarias.
- 5.- De capitalización.
- 6.- Fiduciarias.

No se otorgaban concesiones a una misma sociedad para llevar a cabo más de uno de los grupos de operaciones mencionadas anteriormente. La Ley consideraba organizaciones auxiliares de crédito a los Almacenes Generales de Depósito, a las Bolsas de Valores y a las Uniones de Crédito.

Solamente podían obtener una concesión las empresas constituidas como sociedad anónimas de capital fijo o variable; y no podían participar en forma alguna en el capital de estas sociedades, gobiernos o dependencias oficiales extranjeras, entidades financieras del exterior, o agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales.

De acuerdo con la clasificación de las instituciones privadas de crédito, son sociedades que disfrutaban de concesión para el ejercicio de la banca de depósito, entre muchas otras: Eran bancos de ahorro los que recibían depósitos en dinero por los que pagaban un interés capitalizable semestralmente. No existían instituciones exclusivas de ahorro, ya que por lo general se trataba de bancos que realizaban otro género de operaciones, como el Banco del Ahorro Nacional, al Banco Popular de Edificación y Ahorros, el Banco del Atlántico y el Banco Azteca. Las sociedades financieras tenían por objeto promover la organización de toda clase de empresas y financiarlas

mediante participación en el capital o por la captación de recursos del público. Eran sociedades de crédito hipotecario, las que sólo estaban autorizadas para expedir bonos que garantizaban la emisión de cédulas representativas de hipotecas, así como para negociar, adquirir o ceder estas cédulas, son ejemplos de ésto el Banco de Cédulas Hipotecarias, el Banco Hipotecario, Fiduciario y de Ahorro, y el Banco Hipotecario Metropolitano, entre otros. Las sociedades de capitalización estaban autorizadas para contratar la formación de capitales pagaderos a fecha fija o eventual, a cambio del pago de primas periódicas o únicas, ofreciendo al público estos contratos mediante la emisión de títulos o pólizas de capitalización.

Eran instituciones fiduciarias las autorizadas para celebrar operaciones de fideicomiso, aún cuando a menudo realizaban simultáneamente otras operaciones. El fideicomiso es un negocio jurídico que se constituye mediante declaración unilateral de voluntad del fideicomitente, quien destina ciertos bienes a un fin lícito determinado, encomendando la ejecución de esa afectación patrimonial a una institución fiduciaria. El fideicomiso tiene 3 elementos principales que son :

Fideicomitente.- Es la persona que destina ciertos bienes de los que puede disponer, a un fin lícito determinado y expresa su voluntad de que se encargue de llevar al cabo esa

afectación patrimonial, una institución fiduciaria debe tener poder de disposición sobre los bienes materiales o derechos que constituyen el patrimonio fideicometido.

Fiduciario.- Es una institución de crédito a quien se encomienda la realización del fin establecido en el acto constitutivo del fideicomiso y le otorga la facultad para el manejo de los bienes fideicometidos, debe ser un banco debidamente autorizado para actuar como fiduciario.

Fideicomisario.- Es la persona que tiene derecho a recibir los beneficios económicos del fideicomiso. 20>

e) REFORMAS A LA LEY BANCARIA DE 1941 Y EL SURGIMIENTO DE LA BANCA MULTIPLE.

Como ya se mencionó, a partir de la Ley Bancaria de 1924, se estableció el sistema de especialización y separación de las instituciones de crédito. En ellas determinaron que las instituciones de crédito sólo podían obtener concesión para realizar un sólo grupo de operaciones, o sea de depósito, de ahorro, financieras, de crédito hipotecario, de capitalización o fiduciarias. Las operaciones de ahorro y fiduciarias se consideraron en todos los casos como adicionales o complementarias de las otras.

Tal sistema de especialización y separación fue paulatinamente reducido, mediante la configuración de grupos financieros generalmente formados alrededor de un banco de depósito, cuyos accionistas y directores adquieren Bancos financieros e hipotecarios usualmente con una denominación mercantil que hiciera inequívoca la relación entre todas. Así lo reconoció la exposición de motivos de la importante reforma a la Ley Bancaria, publicada el 2 de enero de 1975; la dinámica del país fue superando las fronteras establecidas en la Ley, con el curso del tiempo se fueron formando grupos financieros integrados por distintas instituciones que gozaban de concesión para operar en los distintos ramos que preveía la legislación vigente en ese entonces, con bases en el criterio de banca especializada.

Esa realidad se desarrolló sin que el régimen legal bancario lo hubiera previsto y en consecuencia, sin que se regulara adecuadamente. Resultó, por otra parte, en el surgimiento de grandes grupos financieros que comprendían una serie de servicios crediticios y asesoría financiera y al contar con amplios cuerpos técnicos y administrativos en el conjunto de instituciones, adquirieron una situación competitiva que ha redundado en una concentración excesiva de recursos, en un número reducido de grupos financieros limitando el desarrollo de las instituciones bancarias de tamaño pequeño. Ello, a su vez, había venido afectando la capacidad financiera de las instituciones que sólo gozaban de

financiera de las instituciones que sólo gozaban de concesión para operar en algunos de los ramos principales, reduciendo su participación relativa en la captación total de recursos.

No había sido por entero omitida la legislación mexicana en torno a este fenómeno de integración, el 29 de diciembre de 1970 se había reconocido a los grupos financieros y se autorizó la constitución de 15 de ellos en los 5 años siguientes, buscándose que la integración se efectuara entre instituciones medianas y pequeñas en provincia, con el propósito explícito de contribuir a la descentralización de la actividad bancaria, pero con el implícito de favorecer la concentración de la propiedad de los bancos y mediante esto beneficiarlos ya que en una misma sucursal se podían prestar todos los servicios que hasta el momento se ofrecían pero en distintos establecimientos. 21>

La reforma que estableció la banca múltiple dispuso que opera sólo respecto de instituciones que tuvieran el monto de activos que, mediante circular, determinara la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Además, autorizó la integración en banca múltiple de los antiguos establecimientos, requirió satisfacer funciones como la presentación de planes que comprendieran programas sobre desarrollo geográfico, cartera de crédito y valores, captación de recursos, servicios varios a la clientela,

organización, control interno y capacitación de personal.

22>

En cumplimiento de la disposición citada, la Secretaría de Hacienda, a través de circulares de la Comisión Nacional Bancaria, fijó los capitales mínimos que deberían tener las instituciones de banca múltiple en 1979-1980 y 1981.

En los tres casos se fijó como base para calcular dicho monto el 0.5% del capital pagado y reserva del capital de los bancos múltiples mexicanos. En tal virtud en 1979 sólo pudieron constituirse en banca múltiple las instituciones que reunidas dispusieran de un capital de 79 millones 478 mil pesos; de 100 millones 551 mil pesos en 1980 y de 145 millones 670 mil pesos en 1981.

Como prácticamente todo el sistema bancario se integró conforme al nuevo mecanismo, la autoridad hacendaria de hecho clausuró el mercado en beneficio de quienes ya participaban en él, pues aunque se preveía la posibilidad de otorgar nuevas concesiones para banca múltiple, se dispuso también que en adelante el capital mínimo requerido sería el equivalente ya no de 0.5% del total de los capitales pagados y reservas de capital que alcanzaren las instituciones banca múltiple al 31 de diciembre inmediato anterior a la fecha de la concesión respectiva, sino el 2% de ese total.

2.6. INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CREDITO.

-Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito, fueron aquéllas constituidas por el Gobierno Federal, en las cuales debían mantener cuando menos el 51% del capital social y que fueran creadas para atender necesidades de crédito de sectores indispensables de la economía nacional y que la Banca Privada no atendía. Las Instituciones Nacionales de Crédito eran:

- . Nacional Financiera, S. A.
- . Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A.
- . Banco Nacional de Crédito Agrícola. (*)
- . Banco Nacional de Crédito Ejidal. (*)
- . Banco Nacional de Comercio Agropecuario. (*)
- . Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos. (**)
- . Banco Nacional de Fomento Cooperativo.
- . Financiera Nacional Azucarera, S. A.
- . Banco Nacional Monte de Piedad.
- . Banco del Pequeño Comercio del D.F., S. A.
- . Patronato del Ahorro Nacional.
- . Banco Nacional Cinematográfico.
- . Banco Nacional del Ejército y la Armada
- . Banco Nacional Urbano, S. A. (**)

(*) Se fusionaron en Banco Nacional de Crédito Rural, en 1975.

(**) En 1974 formaron el Grupo Financiero BANOBRAS junto con el Banco del Pequeño Comercio, S. A.

Las Organizaciones Nacionales Auxiliares de Crédito en ese entonces estaban representadas por : Almacenes Nacionales de Depósito, S. A. y Unión Nacional de Productores de Azúcar, S.A. de C.V.

Instituciones y Organizaciones Auxiliares Privadas de Crédito.- Eran aquellas que mediante concesión del Gobierno Federal, otorgada a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y del Banco de México, S. A., se dedican a uno o más de los siguientes grupos de operaciones:

En el caso de Instituciones Privadas de Crédito:

- . Banca de Depósito (Banco de Depósito).
- . Banca de Ahorro (Bancos de Ahorro).
- . Operaciones Financieras (Sociedades Financieras).
- . Créditos Hipotecarios (Sociedades de Crédito Hipotecario).
- . Operaciones de Capitalización (Bancos de Capitalización).
- . Operaciones Fiduciarias (Sociedades Fiduciarias).

En el caso de Organizaciones Privadas Auxiliares de Crédito:

- . Almacenes Generales de Depósito.
- . Cámara de Compensación.
- . Bolsa de Valores.
- . Uniones de Crédito.

2.7. PERIODO 1970 - 1976.

La economía mundial padeció un período de recesión con inflación, los precios del petróleo se elevaron fuertemente de 1.59 dólares por barril en 1970 a 12.57, con un crecimiento anual promedio del 41.15%.

México era un país importador de petróleo hasta 1974 y su comercio exterior mostraba saldos negativos crecientes. El gasto del Gobierno para tratar de aminorar los efectos recesivos creció de 1970 a 1976 a una tasa promedio anual del 28.60% con una tasa de crecimiento promedio anual de financiamiento al Gobierno de 50.29. El índice nacional de precios fue de 12.71%. El producto interno bruto creció a una tasa promedio anual del 6.16%. El medio circulante creció a una tasa promedio anual del 21.33 la captación de la Banca a una tasa promedio anual del 11.31%, el financiamiento de la Banca Privada y Mixta a empresas y particulares a una tasa promedio anual del 13.0%, lo

anterior indicaba grandes problemas de ahorro negativo, financiamiento necesario y déficit presupuestal creciente.

Esto aunado a una dolarización creciente por la no nacionalización del capital, orilló a la flotación del peso el 31 de agosto de 1976.

El Gobierno de López Portillo se inicia con una grave descapitalización por la que pasaba el país, inflación del 22.2%, fuga de capitales, control de precios, crecimiento mínimo (4.2 del BIP). 23>

En el año de 1976 el 18 de Marzo, se publicó en el Diario Oficial las reglas de la Banca Múltiple, entendiéndose como la sociedad que tiene concesiones del Gobierno Federal, para realizar las operaciones de banca de depósito, financiera e hipotecaria, sin perjuicio de otras concesiones que tuvieron para realizar otras operaciones previstas por la Ley. Se dan las bases legales para la concentración de capital bancario. En 1975 existían 243 instituciones bancarias al 31 de diciembre de 1981 existían 36 multibancos de los cuales los activos de Bancomer, S. A. y Banco Nacional de México, S. A. sumaban el 42.19% del total si se consideraban los activos del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Banca Serfin, S. A., Banco Mexicano Somex, S. A. y Multibanco Comermex, S. A. entre estas 6 instituciones tenían el 76.26% del total de activos; Los activos de

Banamex, Bancomer, Serfin y Comermex, representaban el 57.76% del total de activos. Se podía hablar de concentración de capital financiero.

El 2 de enero de 1975, se publica la Ley del Mercado de Valores en el Diario Oficial, que fomentó al mercado de valores, separándolo del mercado bancario.

Para el año de 1977 salió al mercado la primera emisión de petrobonos para financiar a Pemex. Por primera vez se hizo pública la riqueza petrolera de México, se devaluó el peso de \$20.00 a \$23.00 por dólar americano, teniendo una inflación del 12.2%

En este mismo año se convirtieron las instituciones de Banca Múltiple en Multibancos : Comermex, S. A., Bancreser, S. A., Unibanco, S. A., Banca Promex, S. A. Banca Metropolitana, S. A., Banco Internacional, S. A. Banco Occidental de México, S. A., Banco del Atlántico, S. A., Banco Mercantil de Monterrey, S. A., Banca Confía, S. A., Bancomer, S. A. y Banco Nacional de México, S. A., 93 instituciones de crédito se convirtieron en 14 de Banca Múltiple.

2.8. PERIODO 1977 - 1982.

Para 1978 la riqueza petrolera de México fue creciendo. La inversión privada superó a la pública, aparece la 2a emisión de petrobonos (Certificados con garantía de petróleo), esto originó que el mercado de valores comenzara a tener importancia como fuente de financiamiento y alternativas de inversión, el problema se presentó a fines de 1978 cuando se inicia el período de distribución, los múltiplos de precios se elevan de 8.4 veces hasta 10.2 veces. Las tasas de interés empezaron a subir, los bancos se convirtieron de 29 instituciones de crédito a 10 instituciones de Banca Múltiple : Banpaís, S. A., Bancam, S. A., Banco BCH, S. A., Banca Sofimex, S. A., Crédito Mexicano, S. A., Polibanca Innova, S. A., Banco Continental, S. A., Banco Regional del Norte, S.A., Banca Cremi, S.A., Banco Nacional Urbano, S.A.

El año de 1979 fue el mejor para México, el BIP creció 9.2%, la inversión 17.5% el sector privado no aumentó precios, excelentes resultados de las empresas, se implantó el impuesto al valor agregado, desaparecieron los bancos financieros, se aumentaron las reservas de petróleo de 40 mil a 40,800 millones, se vende gas a Estados Unidos y el precio del petróleo sube de 19.76 a 24.60 dólares americanos por barril.

En el sector bancario se fusionaron 19 instituciones de crédito en 6 instituciones de Banca Múltiple y el 22 de agosto de 1979, nació el Banco Obrero .

Las Instituciones de Banca Múltiple que caracterizan el periodo se identifican por : Banco del Noroeste, S. A., Banco Longoria, S. A., Banco Popular, S. A., Banco de Monterrey, S. A., Banco del Centro, S. A., Banco Mexicano Somex, S. A.

Para el año de 1980 continua la fusión de más instituciones de crédito, en el mercado cambiario se fusionaron 6 instituciones de crédito para formar 3 Bancos Múltiples : Banco Aboumrad, S.A., Banco de Oriente y Probanco Norte, S.A.

En 1981 fue para México un año crítico la inversión creció un 15.5% pero probablemente a partir de agosto, la tendencia alcista de las tasas internacionales provocó que dejara de serlo, como contraparte, las salidas de capitales, la inflación del 28.7% la baja de los precios internacionales de las materias primas y la balanza de pagos con un saldo más negativo todavía, orillaba a una crisis de liquidez. El mercado bursátil continúa su tendencia primaria a la baja.

En el mercado bancario se fusionaron multibancas ya existentes, Banco de Crédito y Servicios, S. A., con

Metropolitana, S. A., 9 instituciones de crédito se fusionaron en 3 bancos múltiples : Banco de Provincia, S.A., Banco Ganadero, S. A. y Banco Latino, S. A.

En 1982 se muestra el efecto de un crecimiento desbalanceado, la inflación mayor (en esa fecha 70%), y una mayor flexibilidad en las operaciones cambiarias, llega la primera devaluación fuerte. con la devaluación se trata de evitar la fuga de capitales y que los productos extranjeros fueran más baratos, sin embargo la fuga de capitales continúa, así como el crecimiento de las tasas de interes, llevando al país a una grave crisis de liquidez en agosto, retirándose el Banco de México del mercado de cambios pues resultaba oneroso mantener el tipo de cambio. Las materias primas de exportación (petróleo), mantenían precios estables, se suspenden las compras de exterior, con el supuesto de contener la fuga de capitales. En el mercado de valores la baja continuaba. El sistema bancario continúa fusionandose: El banco Banpacífico, S. A. con El Banco del Atlántico, S. A. , y Banco Longoria, S. A. con Crédito Mexicano, S. A.

La Banca Privada funcionó en México de acuerdo a las reglas establecidas, en lo referente a la acumulación de capitales la familia Espinoza Iglesias, mantenía 31.77% de las acciones de Bancomer, S. A.; la familia Cosío Ariño, el 16.41% de las acciones del mismo banco y el 10.71% de Banco

Nacional de México, S. A., Valores Industriales, S. A. (VISA) mantenía el 50.43% de las acciones de Banca Serfin, S. A. mostrando la unión existente entre el capital financiero y el capital industrial y la fuerza económica que se tenía.

Bancomer, Banamex, Comermex y Serfin, tenían agencias y sucursales en el extranjero, como bancos privados, en tanto el Banco Mexicano Somex, un Banco de participación mixta, también contaba con ellas.

En medio de estos antecedentes, llegó el primero de Septiembre de 1982, en el último informe de Gobierno, El Presidente de México Lic. José López Portillo, decretó la Nacionalización de la Banca Privada, a excepción del Banco Obrero, y Citibank, N. A.; Organizaciones auxiliares de Crédito y las oficinas de representación. También en el acto defensivo ante la crisis internacional y para que la crisis nacional no fuera tan grave, se estableció el control total de cambios, estableciendo dos tipos de cambio : el preferencial de \$50.00 y el ordinario a \$70.00 por dólar americano, estableciendo limitaciones para diversos objetos: el Banco de México, es el único autorizado para realizar la importación y exportación de divisas y la única moneda de curso legal en el país es el peso mexicano.

Segun Carlos Tello, La Nacionalización de la Banca no se dió como una decisión únicamente politica, sino como una respuesta a una situación difícil ante la cual, debía tomar el Gobierno el control del Sistema.

Y esta decisión le permitiría acabar con prácticas nocivas de la economía nacional, entre otras :

- Otorgamiento por parte de la Banca a créditos blandos a empresas cuyas acciones eran parcial o totalmente propiedad de los banqueros.
- Otorgamiento de créditos a empresas de los banqueros o sus parientes, vía acuerdos, por montos que excedían los límites legalmente autorizados; en ambos casos renovando automáticamente los créditos.
- Pago de intereses por encima de los autorizados a clientes especiales.
- Cobro de cantidades de determinadas cifras por no mantener un saldo mínimo promedio en cuenta de cheques.
- Pago de intereses infimos a cuentas de ahorros.
- Trato descriminado a prestaciones y servicios.

La Bolsa de Valores se reactivó, las tasas de interés se redujeron de septiembre a noviembre, la inflación continuo a la alza (índice del 98.8%), y no hubo crecimiento económico, se presentó escasez de capitales, no hubo créditos ni al campo ni a los empresarios.

2.9. PERIODO 1983 - 1988

En 1982 toma posesión de la Presidencia de la República el Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, quien puso en marcha el PIRE (Programa Inmediato de Reordenación Económica), orientado a combatir la inflación, la inestabilidad cambiaria y escasez de divisas, proteger el empleo del abasto, la planta productiva y recuperar el desarrollo a través de un programa de 10 puntos.

1. Disminución del crecimiento del Gasto Público.
2. Protección del empleo.
3. Continuación de las Obras en proceso.
4. Reforzamiento de las normas que aseguran disciplina adecuada, programación y escrupulosa honradez y del gasto público autorizado.
5. Protección y estímulo a los programas de producción, importación y distribución de alimentos básicos para la alimentación del pueblo.
6. Aumento de los Ingresos Públicos para frenar el

crecimiento del déficit.

7. Canalización del crédito a las prioridades del desarrollo nacional.
8. Rein vindicación del mercado cambiario bajo la autoridad y soberanía nacional.
9. Actuar bajo el principio de rectoría del Estado.
10. Las instituciones nacionalizadas y las instituciones mixtas de crédito en sociedades nacionales de crédito, dándoles la oportunidad a los particulares para que volvieran a participar en el capital de la banca hasta en un 34%. Los objetivos de las sociedades nacionales de crédito apartir de ese momento son:

-Fomentar el ahorro nacional.

-Facilitar el servicio público de banca y crédito.

-Canalizar los recursos financieros y las actividades nacionales y sociales prioritarias.

-Coordinar la asignación de recursos del presupuesto público y los recursos crediticios de las instituciones.

-Procurar una oferta suficiente de crédito, evitando su concentración.

-Descentralizar geográficamente la asignación de recursos.

-Proveer mejoras y más eficientes instrumentos para captación de recursos.

-Promover la adecuada participación de la Banca Mexicana en los mercados internacionales.

El PIRE identificaba dentro de sus propósitos algunas modificaciones a las Leyes Mercantiles, en particular a la Ley del Impuesto sobre la Renta, destacandose el pago del 55% del impuesto sobre dividendos generados por el sistema bancario que los causantes no consideraron como parte de sus ingresos acumulables y sobre dividendos a extranjeros.

El Plan Nacional de Desarrollo (1983-1988), define como políticas centrales:

- Conservar y fomentar las instituciones de crédito.
- Vencer la crisis.
- Recuperar la capacidad de crecimiento.
- Iniciar los cambios cualitativos que requiere el país en sus estructuras económicas, políticas y sociales.

Para el año 1983 se inicia el pago de indemnizaciones bancarias a los banqueros expropietarios de 32 instituciones de crédito, el pago se efectuó mediante bonos gubernamentales de indemnización bancaria (BIP 82), para ello se emitieron estos títulos a 10 años con un periodo de gracia de 3 años y devengan tasas de interés variable, basados en el promedio aritmético de los rendimientos máximos de las tasas de interés de los depósitos bancarios a días. El ejemplo ilustra la situación planteada anteriormente:

	VALOR	VALOR	VALOR
BANCOS	CONTABLE	DE MERCADO	DE INDEMNIZACION
Bancomer	19,846 M.N.	6,563 M.N.	30,874 M.N.
Banamex	20,301	7,578	27,611
Serfin	7,090	1,116	10,711
Banreno	738	480	1,295

En estos casos el valor de indemnización estuvo muy arriba de sus valores contables y de mercado.

2.10. INSTITUCIONES BANCARIAS

En el año de 1975 había en México 243 Instituciones bancarias privadas y mixtas, para 1982 quedaban sólo 60 de las cuales 35 eran bancos múltiples que manejaban el 98% de los recursos del mercado bancario entonces privado y mixto.

Instituciones que operaban el 31 de agosto de 1982

BANCA MULTIPLE

- Actibanco Guadalajara, S. A.
- Banca Confía, S. A.
- Banca Cremi, S. A.
- Banca de Provincia, S. A.
- Banca Promex, S. A.
- Banca Serfin, S. A.

- Bancam, S. A.
- Banco Aboumrad, S. A.
- Banco B. C. H., S. A.
- Banco Continental, S. A.
- Banco de Crédito y Servicios, S. A.
- Banco de Oriente, S. A.
- Banco del Atlántico, S. A.
- Banco del Centro, S. A.
- Banco del Noroeste, S. A.
- Banco Ganadero, S. A.
- Banco Internacional, S. A.
- Banco Latino, S. A.
- Banco Longoria, S. A.
- Banco Mercantil de Monterrey, S. A.
- Banco Monterrey, S. A.
- Banco Nacional de México, S. A.
- Banco Occidental de México, S. A.
- Banco Popular, S. A.
- Banco Regional del Norte, S. A.
- Banco Sofimex, S. A.
- Bancomer, S. A.
- Banpals, S. A.
- Crédito mexicano, S. A.
- Multibanco Comermex, S. A.
- Banco Mexicano Somex, S. A.
- Probanca Norte, S. A.
- Unibanco, S. A.

BANCA ESPECIALIZADA

- Banco Azteca, S. A.
- Banco Comercial del Norte, S. A.
- Banco de Comercio, S. A.
- Banco de Tuxpan, S. A.
- Banco del Interior, S. A.
- Banco Mercantil de Zacatecas, S. A.
- Banco Panamericano, S. A.
- Banco Provincial de Sinalóá, S. A.
- Banco Provincial del Norte, S. A.
- Banco Refaccionario de Jalisco, S. A.
- Banco Regional del Pacífico, S. A.
- Corporación Financiera, S. A.
- Financiera Crédito de Monterrey, S. A.
- Financiera de Industrias Constructivas, S. A.
- Financiera de León, S. A.
- Financiera del Noroeste, S. A.
- Financiera Industrial y Agrícola, S. A.
- Promoción y Fomento, S. A.
- Sociedad de Industrias y Descuento, S. A.
- Banca Capitalizadora de Monterrey, S. A.
- Banca Capitalizadora de Veracruz, S. A.
- Banco Comercial Capitalizador, S. A.
- Banco General de Capitalización, S. A.
- Banco Popular de Edificación y Ahorro, S. A.
- Hipotecarias del Interior, S. A.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

SITUACION ESPECIAL

- Banco Obrero.
- Citibank, N. A. 24>

Inmediatamente después en Noviembre de 1982, se reunieron las autoridades con el objeto de hacer sugerencias respecto a la reorganización del sistema financiero presentando primero dos alternativas de agrupamiento de los bancos.

1. Sólo quedan 6 bancos : Bancomer y Banamex con casi el 25% del mercado cada uno, y que no fusionaron a ningún otro y los otros 4 bancos: Serfin, Comermex, Internacional y Somex se fusionaran a todos los demás, hasta tener cada uno de un 10% a un 12% del mercado y se ubicaran en 4 polos de desarrollo.

2. Los Bancos Bancomer y Banamex, sólo tendrían el 20% cada uno del mercado, los demás serían 10 o 12% bancos múltiples o grupos bancarios y cada uno tendría cuando menos del 5 al 7% del mercado, los bancos Serfin, Comermex, Internacional y Sómex absorberían por fusión a varios bancos y los 6 u 8 restantes serían bancos que tuvieron presencia regional fuerte y se integran como filiales a grupos bancarios, manteniendo su identidad.

Posteriormente se presentó otra alternativa en dos etapas; se comenzaría reduciendo por fusión el número de instituciones a 24 para después traer un lapso que no se establece, quedando solo 9 grupos financieros.

Instituciones de crédito en proceso de liquidación al 15 de Abril de 1985 :

1. Instituciones en liquidación antes del 10 de Septiembre de 1982 :

- Crédito Central Mexicano, S. A.
- Financiera Latina, S. A.
- Financiera Provincial del Norte, S. A.
- Sociedad Financiera Mercantil, S. A.

2. Instituciones en liquidación después del 2 de Septiembre de 1982 :

- Financiera de Crédito Mercantil, S. A.
- Financiera de Industrias y Construcciones, S. A.
- Financiera de León, S. A.
- Banco Regional del Pacífico, S. A.
- Financiera del Noroeste, S. A.
- Banco capitalizador de Monterrey, S. A.
- Banco Capitalizador de Veracruz, S. A.

- Banco Comercial Capitalizador, S. A.
- Banco General de Capitalización, S. A.
- Banco Popular de Edificios y Ahorros, S. A.
- Banco Nacional de Turismo, S. A. (Banca de Desarrollo)
- Banco Nacional de Cinematografía, S.A. (Banca de Desarrollo)

3. Sociedades Nacionales de Crédito existentes al 29 de Agosto de 1983 :

- Banca Confía.
- Banca Cremi (fusionada con Actibanco de Guadalajara).
- Banca de Provincia.
- Banca Promex.
- Banca Serfin (fusionada con Banco Azteca, Banco de Tuxpan y Financiera de Crédito de Monterrey).
- Bancam.
- Banco B. C. H.
- Banco Continental Ganadero (fusionado con Banco Ganadero).
- Banco de Crédito y Servicio.
- Banco de Oriente.
- Banco del Atlántico (fusionado con Banco Panamericano).
- Banco del Centro (fusionado con Banco del Interior, Banco Mercantil de Zacatecas e Hipotecaria del Interior).
- Banco Internacional.
- Banco Latino (fusionado con Corporaciones Financieras y Financiera Industrial y Agrícola).
- Banco Mercantil de Monterrey.
- Banco Mexicano Sómex.

- Banco Monterrey
- Banco Nacional de México (fusionado con Banco Provincial del Norte).
- Banco Refaccionario de Jalisco.
- Banco Regional del Norte.
- Banco Sofimex.
- Bancomer (fusionado con Banco de Comercio).
- Banpaís
- Crédito Mexicano (fusionado con Banco Longoria, Banco Popular y Banca Norte).
- Multibanco Comermex (fusionado con Banca Comercial del Norte).
- Multibanco Mercantil de México.
- Promociones y Fomento (fusionado con Banco Aboumrad).
- Unibanco.

4. Concesiones Renovadas:

- Banco Regional del Pacífico.
- Financiera del Crédito Mercantil.
- Financiera de Industrias y Construcción.
- Financiera de León.
- Financiera del Noroeste.
- Sociedad Financiera de Industria y Descuento.
- Banco Capitalizador de Monterrey.
- Banco Capitalizador de Veracruz.
- Banco Comercial Capitalizador.
- Banco General de Capitalización.

-Banco Popular de Edificación y Ahorros.

5. Bancos Privados :

-Banco Obrero

-Citibank, N. A.

La reestructuración de las Sociedades de Crédito.

Dentro de la nueva estructura de la Banca Múltiple 6 Instituciones tienen cobertura nacional, 8 son de ámbito multiregional y 6 de cobertura regional.

1. Bancos de Cobertura Nacional.

-Son 6 Bancos y conservan su estructura actual, denominación, domicilio, capital social e infraestructura de servicio : Banamex, Bancomer, Banca Serfin, Multibanco Comermex, Banco Internacional y Banco Mexicano Sómex.

Las instituciones de cobertura nacional se distinguen por tener sucursales en todo el territorio del país, a fin de proporcionar financiamiento a los grandes proyectos de inversión de los sectores sociales y privados, apoyar y fomentar operaciones de comercio exterior con su presencia en los mercados internacionales y promover la introducción de innovaciones tecnológicas.

2. Bancos de Cobertura Multiregional.

-De los 8 Bancos que forman este grupo, 5 se fusionaron a igual número de instituciones y las otras 3 subsisten con la estructura, sin modificaciones.

El primer subgrupo queda formado por : el Banco del Atlántico que fusiona al Banco Monterrey; el Banco B. C. H. que fusiona al Banco Sofimex; Banpaís que fusiona al Banco Latino; la Banca Cremi que fusiona a Promoción y Fomento; el Multibanco Mercantil de México que fusiona a Bancam.

Los bancos que no se fusionaron son : Banco de Crédito y Servicio, Banca Confía y Crédito Mexicano (1983).

Los bancos de cobertura multiregional representan una reserva esencial de crecimiento y competencia. No tiene oficinas en toda la República pero atienden regiones en donde se concentra gran parte de la actividad económica nacional y los centros de consumo más importantes.

El objetivo de alcanzar una especialización sectorial, es su cartera crediticia, de acuerdo a su vocación así como el tamaño intermedio hace posible ofrecer paquetes integrados de servicios financieros.

3. Bancos de Cobertura Regional :

-De los 6 Bancos, 4 se fusionan a igual número de instituciones y 2 continúan operando sin modificaciones.

El Banco del Noroeste fusiona a Unibanco; el Banco Mercantil de Monterrey fusiona al Banco Regional del Norte; la Banca Promex fusiona al Banco Refaccionario de Jalisco; el Banco del Centro fusiona a Banca Provincial.

No se modifican el Banco de Oriente y el Banco Continental Ganadero. Aunque este último fusionado posteriormente por Banca Serfin.

Los bancos de Cobertura Regional son una estrategia bancaria para apoyar las actividades económicas, canalizar los recursos captados, con una mayor atención de las necesidades propias de la región de donde operan, incorporando nuevas plazas y clientes. Sus centros de decisión regional hacen posible la proporción de servicios más personales y especializados a los habitantes de las zonas en que se localizan. 25>

2.11. FIDEICOMISOS

El Gobierno Federal canaliza recursos a las actividades productivas a través de Bancos de Gobierno.

-Banco de México.

Fondo para el Fomento de las exportaciones de los productos manufacturados (FOMEX).

Fondo de Garantía y Apoyo de los Créditos para la Vivienda (FOGA) : La Secretaría de Programación y Presupuesto, comunicó el 27 de Mayo de 1985, la extinción; se fusiono con el Fondo de Operación y Descuento Bancario para la Vivienda (FOVI).

-Banco Nacional de Crédito Rural, S. A.

Fideicomiso para la organización y captación campesina (FOCC) : En proceso de extinción por acuerdo presidencial en 1983.

-Nacional Financiera.

Fideicomiso de Ciudades Industriales : por acuerdo Presidencial, el 11 de Junio pasaron a ser Estatales.

Fondo para el Centro de Estudios Históricos de Movimiento Obrero, convenio de extinción, 1983.

Fideicomiso para el aprovechamiento de materias utilizables en Uxpeanapa.

Fideicomiso para otorgar crédito a compañías telefónicas destinadas a mejorar y ampliar sus servicios.

Mediante esta acción se puede observar que el Gobierno tuvo que recortar el presupuesto y lo hace cancelando una gran parte de Fideicomisos que tenía.

En el caso mexicano, podemos decir que uno de los factores que originó la nacionalización de la banca fue que el dinero sólo se movía por determinadas instituciones, es decir, el Banco Nacional de México era accionista de más de 130 empresas; Bancomer era accionista de más de 100 empresas; Banca Serfin era accionista de más de 80 empresas; Banca Comermex era accionista de más de 60 empresas, las que constantemente financiaban crédito a corto , mediano y largo plazo.

Como se puede ver estos son los cuatro bancos más fuertes del país, accionistas de grandes empresas.

CONCLUSION

Como se puede ver, con el paso del tiempo se desarrollaron grandes monopolios de capitales bancarios a fines del siglo XIX y principios del Siglo XX, que coadyuvaron a la concentración del capital bancario e industrial; lo que permitió la formación de la llamada "Oligarquía Financiera". Entendida esta como un pequeño grupo de grandes capitales que tiene sus inversiones en los bancos y en la industria, lo que les permite influir en la economía de un país y en las decisiones de política económica que se tomen.

La alta concentración de capitales en los bancos, hace posible canalizar recursos monetarios a los monopolios industriales.

Los bancos conceden préstamos a corto, mediano y largo plazo a las empresas con mayores recursos; lo que les permite influir en el manejo de esas empresas.

La expropiación de la banca se debió indirectamente al derrumbe de la economía de México y a la fuga de capitales, de la que el Presidente José López Portillo, culpó a la Banca Privada como pretexto para expropiarla. La caída económica fue originada por la insistencia en ampliar políticas de gasto público exagerado financiado

inflacionariamente en el exterior y endeudándose en manera desmedida en el interior.

Podemos decir que la expropiación bancaria externó la crítica situación en la que se encontraba el país, en 1982, al fracasar todas las medidas adoptadas, que se proclamaban era inaplazable y salvaría la economía nacional y la paz social.

En mi opinión, la nacionalización de la banca fue injustificada e innecesaria y muy costosa para la sociedad, no sólo en dinero, sino porque acrecentó la desconfianza en el gobierno, en el sistema financiero, en la moneda mexicana y en la seguridad jurídica esto unido al problema económico dificultó los problemas de recuperación.

CAPITULO III

CAPITULO III

MARCO LEGAL DE LAS SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO

- 3.1. Reformas Constitucionales
 - 3.2. Autoridades reguladoras del sistema financiero mexicano
 - a) Secretaría de Hacienda y Crédito Público
 - b) Banco de México
 - c) Comisión Nacional Bancaria y de Seguros
 - 3.3. Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito
 - 3.4. Situación fiscal de las Sociedades Nacionales de Crédito
 - 3.5. Ley del Impuesto Sobre la Renta
 - 3.6. Ley del Impuesto al Valor Agregado
 - 3.7. Ley del Instituto del Fondo Nacional y la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)
 - 3.8. Instituto Mexicano del Seguro Social
 - 3.9. Ley del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles
- Conclusiones

MARCO LEGAL DE LAS SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO

3.1. REFORMAS CONSTITUCIONALES

Como respuesta a las responsabilidades asumidas por el Estado con motivo de la expropiación de la banca privada, se promovieron las reformas y adiciones respectivas a la Constitución Federal de la República, a fin de fortalecer la prestación del servicio público de la banca y crédito, garantizando la protección de los intereses del público y canalizando la actividad de las instituciones, a las tareas de desarrollo nacional, estableciendo la exclusividad de dicha prestación, a través del Estado y sentando asimismo, las bases sobre las cuales se regirán las relaciones de trabajo de los bancos con sus empleados.

Así, por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 1982, se introduce en la Carta Fundamental las reformas y adiciones propuestas, que se plasman en los Artículos 28, 73 y 123 Constitucionales.

Por lo que se refiere al primero de ellos, fue adicionado con un quinto párrafo, estableciéndose que el servicio público de la banca y crédito será prestado exclusivamente por el Estado y consecuentemente queda exceptuado de la prohibición de los monopolios consignada en el primer párrafo del propio artículo 28; además, se estituyó que la

prestación de este servicio no puede concesionarse a particulares, sino que será prestado en los términos que disponga la correspondiente Ley Reglamentaria, la que también determinará las garantías que protejan los intereses del público y el funcionamiento de las instituciones de crédito en apoyo de las políticas de desarrollo nacional.

El artículo 73 constitucional, fue reformado en su fracción X que señalaba entre las facultades del Congreso la de legislar en la materia de instituciones de crédito, en virtud de que el objeto de regulación está constituido por los servicios de banca y crédito y no por las instituciones que los proporcionan. Cabe hacer la aclaración de que el concepto "servicios de banca y crédito", abarca todas las actividades propias del sistema financiero y no nada más al servicio público de la banca y crédito propiamente dicho.

En cuanto al artículo 123, se le adicionó la fracción XIII bis a su Apartado "B", disponiéndose que las relaciones de trabajo entre las instituciones de crédito y sus empleados se regirán en lo sucesivo por las disposiciones de este Apartado. 25>

Se hace hincapié en que esta reforma no implica bajo ningún concepto que se vaya a afectar los derechos adquiridos y prestaciones que gozan los empleados bancarios.

En cumplimiento de lo establecido por el quinto párrafo del artículo 28 y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Congreso de la Unión por el numeral 73 en su fracción X, de la Constitución Política, el Ejecutivo Federal promovió en 1982 ante el Congreso de la Unión, la iniciativa de Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito para que como lo señaló el propio Ejecutivo en su Exposición de Motivos, se proporcionaran los elementos necesarios para garantizar que el servicio público de banca y crédito, a cargo plenamente del Estado, se cumpliera bajo un régimen jurídico adecuado.

Tal Ley fue concebida, y también así lo expuso el Ejecutivo, como una Ley de carácter transitorio, sujeta a ser el punto de partida de un nuevo sistema bancario, que habría de subsistir ante nuevas características y cualidades.

No obstante, en lo particular quedaron como sus objetivos fundamentales:

-El fomento del ahorro nacional.

-La canalización eficiente de los recursos financieros a las actividades prioritarias de las diversas regiones y sectores productivos del país, y hacia el público en general, conforme a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo.

-Proveer mejores y más eficientes instrumentos de captación que ofrezcan al público amplias opciones de ahorro e inversión.

-Promoción de una participación adecuada de la banca mexicana en los mercados financieros internacionales. 26>

Es así como esta Ley previó la existencia de las sociedades nacionales de crédito, que son instituciones de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propios, que constituyen una nueva figura dentro de las entidades de la administración pública federal paraestatal, producto de la transformación de las antiguas sociedades anónimas que prestaban el servicio público de banca y crédito.

Así pues, dicha figura participa de características propias del organismo descentralizado, toda vez que "su creación corresponde al Ejecutivo Federal y está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios" , de la empresa de participación estatal mayoritaria, en virtud de que "el Gobierno Federal es titular de más del 50% de los títulos representativos de su capital, existiendo una serie especial de tales títulos que solamente pueden ser suscritos por éste y le corresponde la facultad de nombrar a la mayoría de sus consejeros".

Por otro lado, el capital de las sociedades nacionales de crédito está representado por dos series de certificados de

aportación patrimonial, correspondiendo en todo tiempo el 66% de la Serie "A" que sólo puede ser suscrita por el Gobierno Federal y el 34% restante de la Serie "B", suscrita por el propio Gobierno Federal, las entidades de la Administración Pública Federal, los gobiernos de los Estados y Municipios, por los usuarios del servicio y los trabajadores de dichas sociedades, con la limitación de que los particulares solamente podrán participar hasta el 1% del capital, destacando que se requiere autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para adquirir certificados de la Serie "B" que representen el 0.5% o más del señalado capital. 26>

3.2. AUTORIDADES REGULADORAS DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

Al nacionalizarse la Banca Privada surgió también la necesidad de adecuar la estructura de las dependencias del Ejecutivo que intervienen en la función bancaria y crediticia, con el propósito de cuidar que el Sistema Financiero Mexicano, cumpla con los objetivos encomendados, tendientes a la satisfacción de necesidades financieras de todos los sectores productivos del país, y a las políticas del desarrollo dictadas por el Estado.

a) SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

Conforme al artículo 31 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Hacienda Y Crédito Público tiene el carácter de coordinador sectorial del sistema bancario del país 27>.

Ahora bien, con las reformas a los artículos 25 y 26 de nuestra Carta Magna, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 1983, se elevó a rango constitucional la rectoría del Estado en el desarrollo nacional enmarcado en un Sistema Nacional de Planeación Democrática 28>.

En este contexto, corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público procurar el cumplimiento de los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y los programas emanados del mismo, en el ejercicio de sus atribuciones de planeación, coordinación, evaluación y vigilancia del sistema bancario, según lo dispone la fracción III del artículo 15 de la Ley de Planeación.

Para ejercitar las atribuciones anteriores, así como las conferidas a la Secretaría de Hacienda por diversos ordenamientos, dado su carácter de autoridad monetaria y crediticia, se creó en diciembre de 1982, la Subsecretaría de la Banca Nacional.

Así, el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público distribuye las atribuciones de esta Subsecretaría en 4 direcciones generales:

Dirección General de Política Bancaria.

Dirección General de Banca de Desarrollo.

Dirección General de Banca Múltiple.

Dirección General de Seguros y Valores.

La Dirección General de Política Bancaria, conforme al artículo X del reglamento citado, tiene encomendado formular las políticas de planeación, coordinación, vigilancia y evaluación del sistema bancario y las relativas a los demás intermediarios financieros, participar, mediante la elaboración de la política bancaria, en la formulación del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo y del Programa Financiero Global Anual del Gobierno Federal, del Departamento del Distrito Federal y de la Administración Pública Federal Paraestatal; formular los programas anuales para la ejecución de los programas señalados; proponer los lineamientos para llevar a cabo el programa de modernización administrativa e innovación institucional, así como los mecanismos de control de gestión de las entidades del sistema bancario, de los fideicomisos públicos de fomento y de los demás intermediarios financieros que corresponda, coordinar a la Secretaría; consolidar los programas financieros propuestos y realizar la evaluación global de

los resultados de la política y programas de las entidades del sistema bancario, de los fideicomisos públicos de fomento y de los demás intermediarios financieros que corresponda coordinar a la Secretaría; formular las reglas para orientar la captación y asignación de recursos del sistema bancario; proponer los lineamientos y criterios técnicos en materia de informática, así como administrar el sistema de información y estadística de la banca.

Las unidades administrativas cuyas atribuciones se suscriban al sistema bancario propiamente dicho, son las direcciones generales de Banca de Desarrollo y de Banca Múltiple.

La primera de ellas se encuentra contemplada en el artículo 74 del Reglamento Interior, compitiéndole participar en la formulación de las políticas y los programas globales, así como en la planeación, vigilancia y evaluación de la banca de desarrollo y de los fideicomisos públicos de fomento que corresponde coordinar a la Secretaría, proponiendo para aprobación superior las actividades señaladas.

En cuanto a la Dirección General de Banca Múltiple, conforme al artículo 79 del Reglamento, le corresponde participar en la formulación de las políticas de planeación, coordinación, vigilancia y evaluación de la banca múltiple, proponiendo para aprobación superior las actividades respectivas.

Asimismo, a dichas unidades administrativas les está atribuido en el ámbito que les compete, estudiar los programas anuales e institucionales de las entidades correspondientes :

- a). Estudiar, integrar y proponer los presupuestos de tales entidades.
- b). Integrar, formular y proponer los programas de modernización administrativa e innovación institucional de las entidades respectivas.
- c). Ejercer las atribuciones de la Secretaría como coordinadora de sector de las entidades.
- d). Evaluar los programas institucionales y globales de las mismas.
- e). Resolver los asuntos relacionados con la aplicación de los ordenamientos legales en la materia.
- f). Representar a la Secretaría en sus relaciones con la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

Finalmente, el Reglamento encuadra dentro de las unidades administrativas de la Subsecretaría de la Banca Nacional a la Dirección General de Seguros y Valores, a la cual en su

artículo 84 le confiere atribuciones para participar en la formulación de las políticas de promoción, regulación y control de las instituciones de seguros y fianzas, de las organizaciones auxiliares de crédito, casas de bolsa y agentes de valores, así como las relativas a la planeación, coordinación, vigilancia y evaluación de los citados intermediarios financieros, cuando no sean de fomento y corresponda su coordinación a la Secretaría, proponiendo para aprobación superior las actividades señaladas: estudiar, integrar y proponer los programas anuales e institucionales, los presupuestos y los programas de modernización administrativa e innovación institucional para las entidades citadas; ejercer las facultades de la Secretaría como coordinadora de sector de los intermediarios financieros; resolver los asuntos relacionados con la aplicación de los ordenamientos legales que rigen sus actividades; representar a la Secretaría en sus relaciones con la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y con la Comisión Nacional de Valores. 29>

b). BANCO DE MEXICO

"Creado por Decreto que promulgó la Ley Orgánica del mismo el 25 de agosto de 1925", organismo descentralizado del Gobierno Federal, cuya estructura y operación se rigen por su Ley Orgánica, la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Reglamentaria del Servicio Público de

Banca y Crédito. Como Banco Central, sus funciones fundamentales consisten en la emisión de billetes y monedas, control del crédito, ser agente financiero del Gobierno Federal, custodiar las reservas monetarias, servir de intermediario ante la cámara de compensación entre las instituciones de crédito, regular y vigilar el encaje legal, realizar los cambios sobre el exterior, determinando el o los tipos de cambio a los que deba calcularse la equivalencia de la moneda nacional. 30>

c). COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS.

Data del 24 de diciembre de 1924 y es un órgano desconcentrado de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, destacando entre sus funciones la inspección y vigilancia de las instituciones de crédito, seguros, finanzas y organizaciones auxiliares de crédito con facultades de auditor externo respecto de las mismas.

Cabe destacar, que dicho organismo formula anualmente su presupuesto de egresos, mismo que somete a la aprobación de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en virtud de que no recibe subsidios por parte del Gobierno Federal.

Para compensar los gastos de inspección y vigilancia, las instituciones de crédito, de seguros y finanzas, así como las organizaciones auxiliares que conforme a la nueva Ley,

están sujetas a que ellas pagarán las cuotas que cada año señala la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a propuesta de la misma Comisión Nacional Bancaria y de Seguros en relación con la importancia del capital, reservas, activos y utilidades de cada institución de crédito, de seguros, de finanzas u organización auxiliar.

Entre algunas de las facultades y deberes de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros se encuentran las de :

-Actuar como cuerpo de consulta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los casos que se refieran al régimen bancario y en los demás que la ley determina.

-Así como tiene la facultad de proponer un informe del régimen bancario y de crédito que emite a la Secretaría de Hacienda y el Banco de México.

-Establecer las normas necesarias para la aplicación de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

-Coadyuvar con sus normas e instrumentos a la política de regulación monetaria que compete al Banco de México, siguiendo las instrucciones que reciba del mismo 31>.

-Reglamentar la forma de como las instituciones de crédito y organizaciones auxiliares deben llevar su contabilidad,

determinar cuáles son los libros y documentos que por integrar su contabilidad deben ser conservados. Asimismo, fijará los plazos de conservación de los libros o documentos una vez que las instituciones hayan sido liquidadas.

-Revisar los balances de fin de ejercicio de las instituciones de crédito y organizaciones auxiliares.

-Vigilar que se cumpla con el secreto bancario.

-Formular el calendario bancario en el cual señale los días en que las instituciones de crédito y organizaciones auxiliares podrán suspender sus labores.

-Intervenir a las instituciones de crédito y organizaciones auxiliares cuando se demuestre que está afectando su estabilidad o solvencia y ponga en peligro los intereses del público inversionista.

-Dictar las reglas de agrupación de cuentas conforme a las cuales deben elaborar sus estados de contabilidad y balances anuales.

-Vigilar las condiciones de trabajo, en que presten sus servicios los empleados de las instituciones de crédito y de las organizaciones auxiliares, compañías de finanzas e instituciones de seguros.

-Recopilar los datos para la formulación de estadísticas en materia bancaria; etc. 32>.

Por último, la vigente Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, confieren facultades que otorgan al Banco de México y a la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, la tarea de asegurar el cumplimiento de los objetivos que a continuación se señalan :

-Fomentar el ahorro nacional.

-Facilitar al público el acceso a los beneficios del servicio público de banca y crédito.

-Canalizar eficientemente los recursos financieros a las actividades nacional y socialmente necesarias o prioritarias, conforme a los diversos programas sectoriales y regionales y a los planes nacionales de desarrollo económico social, y a la satisfacción de las necesidades financieras de todos los sectores productivos del país y del público en general.

-Establecer la adecuada coordinación entre los programas de orientación y asignación de los recursos presupuestales del erario público y los recursos crediticios de las instituciones.

- Procurar una oferta suficiente de crédito y evitar la concentración de recursos en personas o grupos a fin de atender eficientemente el financiamiento del número de proyectos rentables, fundamentalmente de interés general, sectorial, regional o nacional.

- Descentralizar geográficamente la canalización de recursos a fin de atender, de manera eficiente las necesidades de las diversas entidades y regiones del país.

- Proveer mejores y más eficientes instrumentos de captación que ofrezcan al público amplias opciones de ahorro e inversión, y promover la adecuada participación de la banca mexicana en los mercados financieros internacionales 33>.

3.3. LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO PUBLICO DE BANCA Y CREDITO.

En dicho ordenamiento, se funden las leyes General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito que dieron a luz a la nueva Ley Bancaria vigente a partir del 15 de enero de 1985.

Con la expedición de la nueva Ley Bancaria, se tiene el propósito de que el funcionamiento y operación de los bancos

responda a la nueva naturaleza y objetivos de las sociedades nacionales de crédito, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo. Se pretende fortalecer al sistema financiero incrementando el ahorro interno, propiciando la asignación eficiente y equitativa de los recursos financieros de acuerdo a las prioridades del desarrollo; reorientando las relaciones económicas con el exterior; y promoviendo su consolidación institucional, para que se adapte a los requerimientos del país y realice mejor sus funciones.

La Ley vigente establece determinadas reglas generales de operación, a través de las cuales se señalan medidas para invertir los recursos captados del público en condiciones adecuadas de seguridad y liquidez; para mantener los recursos de capital neto necesarios conforme al monto de los activos sujetos a riesgo; para diversificar los riesgos en las operaciones pasivas y activas, y para determinar las inversiones con cargo al capital pagado y reserva de capital.

Así pues, en diversos preceptos regula las características, requisitos y condiciones a que habrán de sujetarse para prever debidamente la recuperabilidad de los recursos que

inviertan, atendiendo a la viabilidad económica de los proyectos financiados, de los plazos de recuperación, a las relaciones que guarden entre sí los distintos conceptos de los estados financieros de los acreditados y a la calificación administrativa y moral de estos últimos, sin perjuicio de las garantías necesarias, además de diversificar sus riesgos 34>.

Dichas disposiciones varían según se trate de créditos hipotecarios, prendarios, quirografarios, refaccionarios y de habilitación o avío, aperturas de crédito, etc.

Por su parte, las operaciones pasivas se encuentran reguladas en parte por la Ley citada y en parte por el Derecho Mercantil, según la naturaleza de la operación de que se trate. Así, existen preceptos relativos a los términos y condiciones a que habrán de sujetarse los depósitos en cuenta de cheques, ahorro, a plazo, la emisión de bonos bancarios, de obligaciones subordinadas, etc.

Entre los servicios bancarios, la propia Ley regula la actividad de las sociedades nacionales de crédito como fiduciarias, comisionistas o mandatarias, así como la contratación de sus cajas de seguridad, cesión de su domicilio para pagos o notificaciones, formulación de avalúos, etc.

Por lo que hace a las cuentas de ahorro. La Ley señala que la libreta en la que se asientan comprueban las operaciones, será título ejecutivo en contra de la institución depositaria, sin necesidad de reconocimiento de firma ni de otro requisito previo, pudiendo ser abiertas a favor de menores de edad, en cuyo caso las disposiciones de fondo sólo podrán ser hechas por los representantes del titular.

Sobre este particular, es oportuno señalar que en relación con la exención de impuesto sobre la renta, respecto a los ingresos por intereses pagados por instituciones de crédito con motivo de las cuentas de ahorro, la nueva Ley no contempla ya este aspecto, toda vez que el legislador consideró que corresponde ser tratado en las leyes fiscales y no en la que regula la materia bancaria; así pues, se suprimió el contenido del artículo 117 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, para dejar margen a que la Ley del impuesto sobre la renta, en su reformada fracción XIX del Artículo 77, que no se pagará dicho impuesto cuando haya intereses pagados por instituciones de crédito, cuando éstos correspondan a depósitos efectuados por un monto que no exceda del equivalente a un salario mínimo general de la zona económica del Distrito Federal elevado al año, y la tasa de interés no sea mayor que la que fije anualmente el Congreso de la Unión.

Por otra parte, con lo dispuesto por la citada fracción XIX, la cantidad máxima susceptible de exención se ve incrementada, si se compara con la que se establecía en la derogada Ley Bancaria, toda vez que en ésta se fijaba un monto general de la zona económica del Distrito Federal.

Los depósitos a plazo podrán estar representados por certificados, que también son títulos de crédito que producen acción ejecutiva, sólo que aquí el requerimiento de pago en caso de negativa de la institución, para cubrirlo, debe ser previo y ante fedatario público. Esta norma tiene la finalidad primordial de proteger el buen nombre de las instituciones, evitando que alguna persona pueda demandar judicialmente el pago, tomando en cuenta que los bancos son de acreditada solvencia.

Se mantiene la función de promover la creación y desarrollo de empresas, sin embargo, se establecen diferentes criterios de participación y temporalidad de la inversión, a fin de evitar, como ya se dijo, riesgos excesivos y propiciar una sana revolvencia que permita beneficiar a un mayor número de proyectos. De esta manera, se señala en la Ley que las instituciones de banca múltiple podrán realizar inversiones en títulos representativos del capital de sociedades distintas a las que les presten servicios complementarios o auxiliares en su administración o realización de su objeto, de sociedades inmobiliarias que sean propietarias o

administradoras de bienes destinados a sus oficinas, de organizaciones auxiliares de crédito, de intermediarios financieros no bancarios o de entidades financieras del exterior, en una proporción hasta del 10% de la emisora, sin sujetarse a más normas que las señaladas en la propia Ley, en lo referente a diversificación de riesgos y clasificación de activos por seguridad y liquidez.

En el mismo tipo de empresas, podrán invertir hasta el equivalente al 25% del capital de la emisora, durante un plazo que no exceda de 5 años y previo acuerdo del Consejo Directivo, pudiendo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ampliar el plazo de inversión, si estima que la naturaleza y situación de la empresa lo justifica.

Se dispone en la Ley, que las inversiones a que nos hemos referido no se computarán para considerar a las emisoras como empresas de participación estatal y por tanto, no estarán sujetas a las normas aplicables a este tipo de entidades.

En torno a los servicios bancarios, es importante decir que la Ley constriñe a una prestación apegada a las sanas prácticas y seguridad de los mismos.

Con el propósito de salvaguardar los intereses de las sociedades nacionales de crédito y del público ahorrador, se

establece la obligación, por parte de dichas sociedades, de recabar y actualizar la documentación e información para el otorgamiento y durante la vigencia, de créditos o préstamos de cualquier naturaleza, con o sin garantía real, así como informar con periodicidad al Banco de México de los deudores cuya cifra total de responsabilidad con la institución alcance la cantidad que fija, por si éste considera pertinente boletinarlo a las demás sociedades nacionales de crédito.

Por primera vez, la Ley Bancaria contempla medidas básicas de seguridad que incluyen la instalación y funcionamiento de dispositivos, mecanismos y equipo indispensables, con el objeto de proteger debidamente las oficinas bancarias para el público, sus trabajadores y su patrimonio, contando para ello con una unidad especializada.

En relación a los mecanismos de protección de créditos que son a cargo de las instituciones de banca múltiple, es de mencionarse de manera especial que con el objeto de respaldar la solvencia y liquidez de tales sociedades, la Ley perfecciona la disposición relativa al Fondo de Protección de Créditos a cargo de Instituciones Bancarias, que ahora recibe la denominación de Fondo de Apoyo Preventivo a las Instituciones de Banca Múltiple y que consiste en las aportaciones ordinarias que las instituciones están obligadas a cubrir, según se las

determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a propuesta de Banco de México, oyendo la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, evitando que ante el evento de insolvencia real de alguna de ellas se tenga que efectuar al erario federal.

3.4. SITUACION FISCAL DE LAS SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO.

Las disposiciones fiscales a que están sujetas las sociedades nacionales de crédito, se contemplan en la Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento; Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento; Código de la Federación y su Reglamento; Ley del Impuesto sobre Ingresos por Remuneraciones al Trabajo Personal prestado bajo la Dirección y Dependencia de un Patrón (1^o); Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social; Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Circulares y Oficios Circulares de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y Ley del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.

3.5. LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

Existen dos formas que fiscalmente se reconocen :

"Sociedades Mercantiles y Personas Físicas".

Con la disposición vigente durante y a partir del año de 1985 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, queda establecido que cuando se haga mención a sociedades mercantiles se considerarán incluidas las instituciones de crédito. También, en los casos en que se haga referencia a acciones se entenderán incluidos los certificados de aportación patrimonial emitidos por las sociedades nacionales de crédito y las partes sociales; asimismo, cuando se haga referencia a los accionistas quedarán comprendidos los titulares de los certificados de aportación patrimonial y de las partes sociales señaladas. 35>

Por lo antes expuesto y teniendo como finalidad el dar claridad y mejorar las disposiciones respectivas, se concluye lo que se había estipulado en el artículo 50. transitorio de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, expedida el 31 de diciembre de 1982 en el Diario Oficial de la Federación, en donde se establecía la obligación por parte de las sociedades nacionales de crédito de pagar el I. S. R. conforme al título II, es decir, de las Sociedades Mercantiles.

La Ley del Impuesto sobre la Renta contiene en su estructura, una regulación para las sociedades mercantiles y otra para las personas físicas con capítulos específicos según la naturaleza de los ingresos que se perciban.

Las sociedades nacionales de crédito, "...acumularán la totalidad de los ingresos en efectivo, en bienes, en servicios o en crédito que obtengan en el ejercicio, inclusive los provenientes de sus establecimientos en el extranjero..." 36>.

Asimismo, se consideran ingresos acumulables entre otros, los siguientes:

-Los Ingresos determinados, inclusive presuntivamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los casos en que proceda conforme a las Leyes.

-La diferencia entre el monto original de la inversión disminuido por las deducciones efectuadas sobre dicho monto, en su caso, y el valor que conforme al avalúo practicado por persona autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tenga en la fecha en que se transfiera su propiedad por pago en especie.

-los que provengan de construcciones, instalaciones o mejoras permanentes en inmuebles, que de conformidad con los contratos por los que se otorgó su uso o goce queden a beneficio del propietario. El ingreso se entenderá que se obtiene al término del contrato y en el monto que a esta fecha tengan las inversiones conforme al avalúo que

practique persona autorizada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

-La ganancia derivada de la enajenación de activos fijos y terrenos, títulos valor, acciones, partes sociales, o certificados de aportación patrimonial emitidos por sociedades nacionales de crédito, así como la ganancia realizada de sociedades en las que el contribuyente sea socio o accionista.

Tratándose del reembolso de acciones que se hubieran entregado por concepto de capitalización de reservas, pago de utilidades o por reinversión de utilidades en la suscripción o pago de aumento de capital en la misma sociedad dentro de los 30 días siguientes a su distribución, cuando las acciones hayan sido adquiridas de un tercero, se sumará a los ingresos que forman parte de la utilidad fiscal ajustada, de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo de la fracción I del artículo 10 de esta Ley y del párrafo anterior de esta fracción, la cantidad que resulte de sumar al valor nominal de la acción, la diferencia entre el reembolso y el costo comprobado por la adquisición de la acción de que se trate cuando el reembolso sea mayor que dicho costo, y siempre que, de haberse adquirido de una persona física, se acredite que se efectuó la retención a que se refiere el artículo 103 de esta Ley.

En los casos en que la acción provenga en parte de aportación, se restará el valor nominal a la aportación respectiva.

-Los pagos que se perciban por recuperación de un crédito deducido por incobrable.

-La cantidad que se recupere por seguros, fianzas o responsabilidades a cargo de terceros, tratándose de pérdida de bienes del contribuyente.

-Las pérdidas de bienes por caso fortuito o fuerza mayor, así como las derivadas de las operaciones en moneda extranjera y los créditos incobrables.

-Las aportaciones para fondos destinados a investigación y desarrollo de tecnología en los términos del artículo 27 de esta Ley.

-La creación o incremento de reservas para fondos de pensiones o jubilaciones del personal complementarias a las que establece la Ley del Seguro Social y de primas de antigüedad constituidas en los términos de esta Ley.

-Los dividendos o utilidades distribuidos en efectivo o en bienes en el ejercicio por el contribuyente, incluyendo los demás conceptos que de conformidad con esta Ley se

consideran dividendos, correspondientes a ejercicios anteriores, sin que para estos últimos sean aplicables los requisitos que para la deducibilidad de los primeros establece esta Ley. Los dividendos a que se refiere la fracción II del artículo 152 de esta Ley, se deducirán en el ejercicio en que se generen.

-Las cantidades que perciban los contribuyentes que celebren contratos de obra inmueble o mueble, así como los que enajenen lotes en fraccionamientos por concepto de anticipos a cuenta del pago, depósito o en cualquier otra forma para garantizarle el cumplimiento de cualquier obligación, inclusive cuando la entrega material del bien enajenado o la prestación del servicio de que se trate, se realice con posterioridad a la fecha en que se perciban las cantidades a que se refiere esta fracción.

-Los intereses en el ejercicio en que se devenguen.

Así como la Ley señala cuáles son los ingresos acumulables, también establece las deducciones en uno de sus capítulos. Las deducciones son disminuciones que se efectúan de los ingresos acumulables, siendo estas las siguientes :

-Devoluciones, descuentos o beneficios.

-El Costo y los gastos.

-Las inversiones.

-En el caso en que la ganancia se distribuya mediante aumento de partes sociales o entrega de acciones, por concepto de capitalización de reservas o pago de utilidades, o bien, cuando dentro de los treinta días siguientes a su distribución se reinvierta en la suscripción o pago de aumento de capital en la misma sociedad, la deducción se efectuará en el ejercicio en el que se pague el reembolso, o reducción de capital o por liquidación de la sociedad". 37>

3.6. LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Las sociedades nacionales de crédito, cobrarán el impuesto al valor agregado, en los siguientes casos:

-Por la Enajenación de Bienes.

Valores mobiliarios; bienes muebles adjudicados; certificados de depósito o mercancías adjudicadas en pago; monedas y/o medallas conmemorativas; alcancias y otros efectos; inmuebles destinados a oficinas etc.

-Por la Prestación de Servicios.

Intereses cobrados por anticipado; por operaciones fiduciarias; por alquiler de cajas, por derechos de guarda;

por manejo de guarda; por manejo de cuentas; por asesorías; etc.

-Por Otorgar el Uso o Goce Temporal de Bienes.

Rentas cobradas por anticipado; por arrendamiento y subarrendamiento.

Asimismo, el I.V.A. trasladado que efectúan dichas instituciones es por concepto de proveedores de bienes y servicios y pago en importaciones. 38>

El impuesto sobre las erogaciones por remuneraciones al Trabajo Personal prestado bajo la Dirección y Dependencia de un Patrón, es una obligación directa del empleador y se cubre mediante el pago del 1% aplicable sobre los sueldos o remuneraciones cubiertos a sus trabajadores.

El pago se realiza mediante la presentación de una declaración mensual conjuntamente con el pago del Impuesto sobre Ingresos por Salarios y en general por la Prestación de un Servicio Personal Subordinado y las Aportaciones y Abonos al Infonavit.

Con la declaración anual de Productos de Trabajo se presenta un resumen de este impuesto durante el mes de marzo.

Indemnización por retiro o despido y prima de antigüedad, no son sujetas al pago de este impuesto, en virtud de que existe la terminación de la Relación Laboral, y este Impuesto grava los actos derivados del Trabajo Personal Subordinado.

3.7. LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT).

Es un organismo de servicio social con personalidad jurídica y patrimonio propio. De conformidad con su ley el Instituto tiene por objeto administrar los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda; establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente para: La adquisición en propiedad de habitación, La construcción, reparación o mejoramiento de sus habitaciones, etc. 39>

El Banco deberá cubrir las aportaciones bimestralmente sobre los sueldos o remuneraciones pagadas a sus empleados, tomando en cuenta el salario integrado al pago en efectivo de las cuotas (Artículo 143 de la Ley Federal del Trabajo LFT), el 5% de éstos, como límite de 10 veces el salario mínimo general de la zona económica.

El pago se realiza mediante la presentación de una declaración bimestral conjuntamente con el pago del Impuesto

sobre Ingresos por Salarios y en general por la prestación de un Servicio Personal Subordinado y el pago de Impuesto del 1%.

En el caso del régimen bancario, los trabajadores que cuenten con mas de 5 años de antigüedad de servicio interumpido en la Institución bancaria, tendran derecho a obtener prestamos con garantia hipotecaria o fiduciaria en primer lugar, con independecia de lo establecido por la ley del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, se podran utilizar para: compra de terreno y construcción de la casa-habitación, Adquisición de casa-habitación o departamento, Ampliación o mejora a la casa-habitación.

El pago del crédito se hará mediante cuotas mensuales uniformes que comprenden capital e intereses y no seran mayores del 40% del salario mensual del trabajador.

3.8. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales para el bienestar individual y colectivo.

El patrimonio económico del citado Instituto se encuentra integrado por las cuotas que cubren los Patrones, Trabajadores y el propio Gobierno Federal.

En el caso de los bancos, además de cubrir la cuota patronal a su cargo, cubren también la cuota obrera, como obligación derivada del Reglamento de Empleados Bancarios en calidad de Prestación Social y en beneficio de sus Trabajadores, independientemente de la obligación que tienen, de prestar los servicios médicos, por lo cual tienen derecho a una cuota de reversión del 28.57% sobre la cuota que pagan y que es la que corresponde a la parte obrera. 40>

Para tal efecto se tiene celebrado un convenio entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Asociación Mexicana de Bancos

Avisos de Alta y Baja dentro de los 5 días siguientes en que se efectúe.

Avisos de Cambio de Grupo por aumento de salarios que se deban dar dentro de los 5 días hábiles siguientes cada vez que haya modificación al monto o también cada año por el aumento o modificación al Salario Mínimo General.

Las cuotas son Bimestrales y se pagarán dentro de los 15 días siguientes al Bimestre de que se trate.

La base de la cuota para las Sociedades Nacionales de Crédito, se considerará el Salario fijo Diario y un mes de aguinaldo anual de conformidad con lo establecido en el reglamento de Empleados Bancarios. 41>

3.9. LEY DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES.

Las sociedades nacionales de crédito estan obligadas al pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles, cuando adquieren terrenos o edificios, ubicados en territorio nacional.

Las adquisiciones que se hagan constar en escritura pública, los federatarios que tengan funciones notariales por disposición legal, bajo su responsabilidad tendrán que calcular el impuesto, así mismo, lo harán constar en la escritura y lo entenderán mediante declaración en la oficina autorizada que corresponda a su domicilio.

El pago por dicho impuesto deberá hacerse dentro del mes siguiente, cuando se haya hecho constar en escritura pública o se inscriba en registro público, para poder surtir efectos ante terceros ya sea en los términos del derecho común o al adquirirse el dominio conforme a las leyes. 42>

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la finalidad de comprobar que las sociedades nacionales de crédito cumplan con sus Obligaciones Fiscales estará facultada para requerir de las mencionadas sociedades, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados; la contabilidad, así como los datos, documentos o informes para su revisión.

Por tal motivo, corresponde al Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, dentro de las facultades y obligaciones que tiene asignadas, el de notificar a las instituciones de crédito y organizaciones auxiliares, cuales son los documentos, informes y datos mínimos que deben proporcionar para comprobar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La mencionada notificación se efectúa a través de un oficio circular que se emite cada año, y en ella se incluyen formatos elaborados por la CNBS, que deben llenar las instituciones de crédito.

El acuerdo de transformación trae consigo una serie de obligaciones que deben cumplirse, entre ellas se encuentran las derivadas de disposiciones de índole fiscal por ser sujetas a diversos impuestos federales, estatales o municipales; de tipo laboral y de previsión social, por razón natural de que no es concebible que una empresa

mercantil, industrial o de servicios no tuviere empleados, trabajadores u obreros a su servicio.

Por tal motivo, la sección segunda del capítulo II, regula lo preceptuado en el artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, referente al Registro Federal de Contribuyentes, estableciendo la obligación de solicitar su inscripción en dicho registro, de dar aviso de cambio de nombre, de denominación o razón social, domicilio; alta o baja de obligaciones fiscales o por cancelación; plazos para presentarlos lugar, errores u omisiones en inscripciones o avisos, escrito que sustituye a las formas oficiales, inscripciones o avisos por terceros, apertura o cierre de locales, Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.

El objetivo que se persigue con el Registro Federal de Contribuyentes, es de identificar a los contribuyentes y conocer las modificaciones en las circunstancias más trascendentales de los propios contribuyentes para que la autoridad pueda cerciorarse del cumplimiento de las obligaciones de éstos.

CONCLUSION

Con las reformas constitucionales que realizarón, la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Banco de México y la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, tratan de tener el propósito de que el funcionamiento y operación de los bancos responda a la nueva naturaleza y objetivos a las sociedades nacionales de crédito.

Se pretende establecer las funciones y objetivos de las Sociedades Nacionales de Crédito para proteger y fortalecer el Sistema Financiero incrementando el ahorro interno, ya que se invertirán los recursos captados del público y se llevarán a cabo las operaciones que daran origen a un pasivo contingente en términos que le permitan mantener condiciones adecuadas de seguridad y liquidez del capital depositado y, a su vez, promover la consolidación institucional.

Estas Leyes tratan de reflejar la concepción del Sistema Bancario derivada de los Lineamientos y Objetivos de la Política de financiamiento hacia un desarrollo nacional.

CAPITULO IV

CAPITULO IV

ANTECEDENTES HISTORICOS Y ESTRUCTURA DE ORGANIZACION DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO

- 4.1. Antecedentes
- 4.2. Logotipo del Banco Nacional de México
- 4.3. Metas y objetivos
- 4.4. Organigrama
- 4.5. Estructura del Banco Nacional de México
- 4.6. Dirección General
- 4.7. Comité de Dirección
- 4.8. Comisión Consultiva
- 4.9. Organo de Vigilancia
- 4.10. Area Sistemas y Servicios
- 4.11. Area Finanzas y Apoyos Bancarios
- 4.12. Area Banca Popular (tarjetas de crédito)
- 4.13. Area Banca Corporativa y de Inversión
- 4.14. Area Banca Internacional
- 4.15. Area Banca Comercial

Conclusiones

ANTECEDENTES HISTORICOS Y ESTRUCTURA DE ORGANIZACION DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO

4.1. ANTECEDENTES

Uno de los Bancos más importantes es el Banco Nacional de México, su fundación data del 2 de junio de 1884, fecha en que nació como resultado de la fusión del Banco Mercantil Mexicano con el Banco Nacional de México.

El 15 de Mayo de 1884 por acuerdo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se fusionaron el Banco Nacional de México y el Banco Mercantil de México, naciendo el Banco Nacional de México, a quien se le encargó la misión reconstructiva de todo el Sistema Bancario Mexicano, autorizándosele a emitir billetes al portador, pagaderos a su presentación, por denominación de hasta mil pesos.

En 1888 el Banco Nacional de México cuenta con 9 sucursales en todo el País; y como dato importante exalta su participación activa en el financiamiento de las instalaciones de líneas telefónicas subterráneas, en el Distrito Federal.

Los brotes de violencia en Cananéa y Rio Blanco reflejan el descontento popular. Para 1907 se habla de 10 mil escuelas primarias y gran parte del capital lo proporcionó el Banco Nacional de México por otra parte se nacionalizan los ferrocarriles, que posteriormente fueron financiados por este mismo Banco, antes de iniciarse la Revolución.

De 1914 a 1918 el sistema financiero mexicano sufrió modificaciones pues de los 24 bancos que existían, 15 quebraron y los restantes se ven obligados a retirar de la circulación el papel moneda que habían emitido los diferentes gobiernos revolucionarios. El Gobierno Constitucional de 1917 absorbe, al triunfo de la Revolución, el manejo de las instituciones de crédito, hasta no establecer la situación política y económica del País. Para el año de 1919, por orden del Presidente Alvaro Obregón, son desincautados los bancos; muchos de ellos se ven obligados a cerrar. Ese mismo año se emite por primera vez las monedas de 50 pesos oro denominadas centenarios, que fueron vendidas por el Banco Nacional de México.

En 1925 el Banco Nacional de México inicia el análisis mensual de la situación económica del país. En 1928 Banco Nacional de México implanta en el país el sistema de cuentas de ahorros y en 1929 abre una oficina de representación en Nueva York.

En 1934 se inicia el periodo de industrialización con el Presidente Lázaro Cárdenas, posteriormente en 1937 decreta la expropiación de los ferrocarriles y en 1938 realiza la expropiación petrolera. Comienza el crecimiento de México que tuvo su origen en la afluencia de la inversión extranjera y el surgimiento de empresarios nacionales. La evolución de nuevas formas a la estructura social mexicana con características muy favorables para el auge económico posterior a 1940 propicia la formación de conjuntos industriales, todo esto apoyado por el Banco Nacional de México.

El Banco en 1949, pone en marcha la asesoría en comercio exterior para el otorgamiento de créditos a la exportación.

En 1951 esta Institución crea el premio anual de economía para impulsar la investigación de los problemas económicos de la época. En 1952 aumentan los precios de los combustibles y la energía eléctrica y el peso se devalúa a 12.50 por cada dólar; un año más tarde surge el fondo de garantía y fomento a la industria mediana y pequeña, que repercutió en mayores inversiones extranjeras; para 1957 se registran más de mil millones de pesos en este rubro.

En 1958 el Banco Nacional de México inicia el servicio de préstamos personales. El Banco Nacional de México instituye el premio Ciencia y Tecnología en 1967. Se nacionaliza la compañía de luz y fuerza, y para 1968 se extiende un empréstito francés para la construcción del sistema de transporte colectivo (Metro) de la Ciudad de México, que fue canalizado a través del Banco.

En 1966 se instala el primer computador BULLGE-415 en el Centro de Proceso México, iniciándose la era de la automatización. En 1968 se inicia las operaciones del Centro de Cómputo Regional Guadalajara, al mismo tiempo que se introduce en el mercado la primera tarjeta de crédito bancaria, (llamada Bancomático) y firma un convenio con la Secretaría de Educación Pública para impulsar el ahorro escolar; y en 1970 se proporciona el servicio de autobanco. En 1971 se funda el Fomento Cultural Banamex, con el fin de brindar apoyo a la historia del país. En 1972 comienza a dar servicio las 24 horas del día en las primeras cajas permanentes con operador. En 1973 se funda el Centro de Cómputo Monterrey que ayudaba a la descentralización de las operaciones; en 1975 se integran las operaciones automatizadas en León, Hermosillo y Veracruz.

En 1976 se sientan las bases para la banca múltiple y para 1978 la Institución se automatiza en tarjetas de crédito. Se inicia la construcción de los ejes viales por apoyo del

Banco en la Ciudad de México, en 1981 el Banco entra a la sociedad mundial de telecomunicaciones financieras (SWIFT) e inicia operaciones en el Centro de Cómputo denominado "Centro", que da atención al Sureste del País, estableciendo así el último eslabón para cubrir todo el territorio nacional con la automatización y los servicios que proporcionaba.

Ese mismo año se inicia el servicio de fajilla múltiple, que ahorra tiempo al cajero y da seguridad al manejo de efectivo. En 1982 marca una nueva etapa de desarrollo en la historia de las diversas instituciones bancarias del país. Se Nacionaliza la banca por decreto presidencial. Apartir de 1985 se comienza el rápido y gran avance de los equipos de cómputo: Banco en su Casa, Banco en su Empresa, Cuenta Maestra Banamex, que genera intereses y consta de una chequera con una tarjeta de crédito que le permite retirar o depositar su dinero las 24 horas del día. En este mismo año surgen 3 oficinas de representación ubicadas en Frankfort, Toronto y Houston.

Surgen las tarjetas comercializadoras: Coabastos, High Life, Robert's, Canicac, teniéndolas como tiendas exclusivas.

En ese mismo año se funda la casa de cambio Euromex, que presta sus servicios de cambio de divisas extranjeras.

En 1986 se obtiene la autorización para utilizar el Satélite Morelos y poder hacer uso de él a nivel nacional e internacional en materia de comunicación, finanzas, etc.

En 1987 se inicia la venta de certificados de aportación patrimonial, nuevo servicio fondo integral Banamex, sociedad de inversión de renta fija, se crea la primera emisión de tarjeta dual de marca internacional Visa y Master Card y se abre la oficina de representación en Sao Paolo (Brasil), y en Chicago.

Para ese año se emite la tarjeta Banamex plus visa con reconocimiento mundial, se lanza el sistema de firma electrónica confidencial.

Para el año de 1988 se funda la empresa internacional Payment System, a fin de facilitar a los trabajadores que residen en los Estados Unidos la transferencia de sus ingresos a México, se inician las operaciones en la Isla Caimán apoyando al turismo en Cancún, Puerto Vallarta, Manzanillo, Tijuana y Bahías de Huatulco.

Empieza a operar la primera tarjeta Invermático Banamex, tiene la función de tarjeta de ahorro tomando las ventajas que le permiten disponer de su efectivo las 24 horas del día usándola en negocios afiliados, por último al iniciar el año 1989 se impulsa una fuerte campaña para la obtención de

vivienda ofreciendo un sistema de pago adecuado a sus ingresos.

4.2. LOGOTIPO DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO

SU SIGNIFICADO

Este logotipo está basado en grecas mayas, que se localizan en ruinas arqueológicas del estado de Oaxaca, San Juan Teotihuacan y Chichen-itza.

Dentro de su origen mexicano proyecta el símbolo Náhuatl de la comunicación que existe entre el Banco y sus clientes. Asimismo, proyecta movimiento y dinamismo.

Las 5 piezas que conforman este logotipo simbolizan los 5 continentes y pretende darle a la institución una imagen internacional.

4.3. METAS Y OBJETIVOS DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO

El Banco Nacional de México es una sociedad nacional de crédito que pretende :

1. Satisfacer las necesidades de sus clientes mediante un servicio bancario de la más alta calidad.
2. Fomentar el bienestar y desarrollo profesional y humano de su personal.
3. Obtener una rentabilidad adecuada para los poseedores de sus certificados de aportación patrimonial.
4. Coadyuvar a los planes y programas económicos del gobierno.
5. Dar la más alta y eficaz contribución al desarrollo de la empresa y un aspecto económico y al mejoramiento cultural y social de la Nación.

El Banco Nacional de México persigue los siguientes objetivos :

1. Fomentar la identidad institucional en el país y en el extranjero.

2. Preservar la autonomía financiera y administrativa.

3. Aumentar su participación en el mercado tanto de dinero y de capitales.

4. Racionar la asignación de sus recursos de acuerdo con el rendimiento, el riesgo y el impulso proyectado de acuerdo a prioridades.

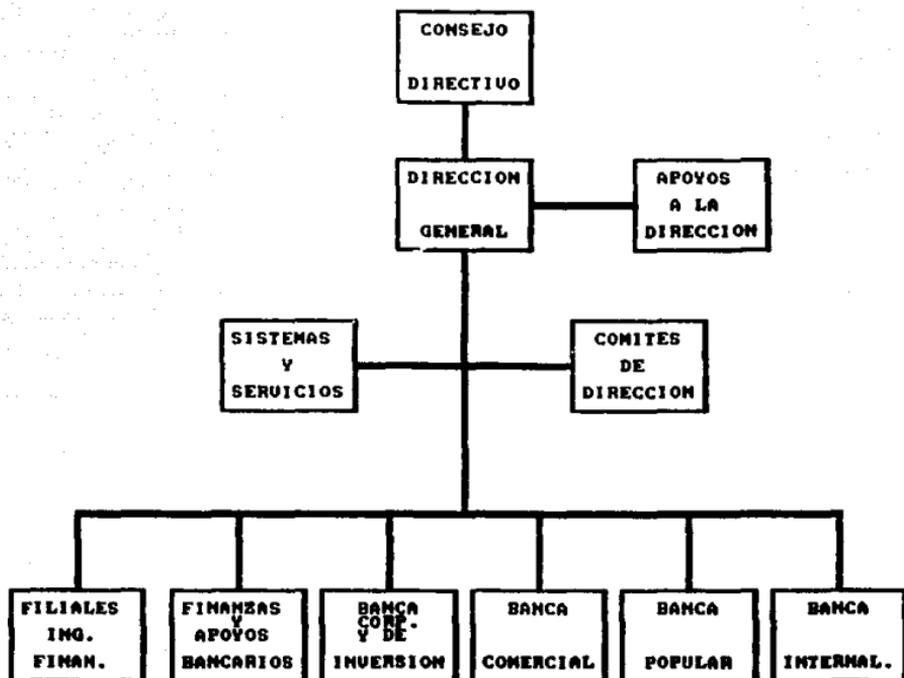
5. Elevar su eficiencia.

6. Proporcionar la más alta calidad a los servicios que ofrece.

7. Consolidar y proyectar una imagen de liderazgo bancario a nivel nacional e internacional.

4.4 ORGANIGRAMA

BANCO NACIONAL DE MEXICO S.N.C.



4.5. ESTRUCTURA DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO

CONSEJO DIRECTIVO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 19 la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, la administración de las Sociedades Nacionales de Crédito estará encomendada al Consejo Directivo y a un director general.

El consejo Directivo estará integrado por no menos de 9 y más de 15 consejeros propietarios, con sus respectivos suplentes. Estará precidido por el titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o personas que este designe en contra de los propios consejeros de la serie "A".

Los consejeros representantes de la serie "A" de los certificados de aportación patrimonial serán nombrados por el ejecutivo federal, a través de la S.H.C.P.

Estos consejeros siempre representarán las dos terceras partes de dicho consejo, y serán servidores públicos de la administración pública federal o preferenciales independientes de reconocida calidad moral, experiencia y prestigio en materias económicas y financieras.

Los consejeros que representan la serie "B" de certificados de aportación patrimonial, la S.H.C.P. fijará las bases de carácter general para establecer su participación.

SON FACULTADES INDELEGABLES DEL CONSEJO :

1. Nombrar y renovar, a propuesta del director general, a los servidores públicos de las instituciones que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inferiores a la de aquél, a los delegados fiduciarios y a los demás que señala el reglamento orgánico, así como concederles licencia.
2. Aprobar los programas sobre el establecimiento, reubicación y clausura de sucursales, agencias y oficinas.
3. Acordar la creación del comité regional constructivo, y de crédito.
4. Determinar las facultades de los distintos órganos de los servidores públicos de la sociedad, para el otorgamiento de un crédito.
5. Aprobar en su caso, previo dictamen de los comisarios, el balance general anual de la sociedad.

6. Aprobar, la Constitución de Reserva y la aplicación de utilidades.

7. Autorizar la publicación de los estados financieros.

8. Aprobar los proyectos de sus programas financieros, de operación anual e institucional, los presupuestos de gastos e inversiones y la estimación de ingresos anuales.

9. Aprobar conforme a las disposiciones legales y administrativas públicas la adquisición y enajenación de inmuebles cuando corresponda.

10. Proponer a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las modificaciones al reglamento orgánico, y en su caso, aprobar el convenio de fusión y la sesión de activos y pasivos.

11. Aprobar la emisión de certificados y aportación patrimonial, provisional y definitivos.

12. Proponer a la S.H.C.P., el aumento y reducción de capital social.

13. Acordar los aumentos de capital pagado y fijar primas, en su caso deben pagar a suscriptores y certificadores.

14. Acordar la emisión de obligaciones.

15. Las que establece con el carácter de la Ley Orgánica y demás reglamentos.

4.6. DIRECCION GENERAL

El Artículo 24 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito establece :

El director general tendrá a su cargo la administración de la institución, la representación legal de esta y el ejercicio de sus funciones incluyendo las del delegado fiduciario general sin perjuicio de las facultades que correspondan al consejo directivo. Podrá delegar sus facultades y constituir apoderados. Será designado por el ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, deberá recaer tal nombramiento en persona que reúna los siguientes requisitos :

1. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos.

2. Tener notorios conocimientos y reconocida experiencia en materia de banca y crédito.

3. Haber prestado por lo menos 5 años en puestos de alto nivel, cuyo desempeño requiere reconocimientos y experiencia en materia financiera y administrativa, con representación de instituciones del sistema financiero mexicano en las dependencias encargadas de la regulación de sus operaciones.

4. No tener algunos de los impedimentos, para ser consejero como lo señala la presente Ley II y IV del artículo 22.

Los mismos requisitos deberán reunir los servidores públicos de las instituciones que ocupan cargos de las dos jerarquías administrativas inferiores a la del director general y los que para estos efectos determina el reglamento orgánico. Su designación se hará con base a los méritos obtenidos en las instituciones y, en su defecto, dentro de las actividades a la que se refiere la fracción tercera de este artículo.

También es el encargado de tomar decisiones que sean de trascendencia para la organización y esto se logra a través de políticas que son las líneas generales de conducta que deben establecer, con el fin de alcanzar sus objetivos; esto permite a la dirección tomar decisiones en cualquier momento ante determinada situación, también permite que los niveles de dirección conozcan la conducta y las opiniones de los niveles inferiores.

4.7. COMITE DE DIRECCION

Está creado conforme al reglamento de banco, los comités de dirección son órganos que asesoran al director general y que colaboran en la dirección del banco en la toma de decisiones importantes que tengan que ver con la organización y con el país. Su creación fue a partir de 1983 dentro del comité hay dos tipos de asesoría; estratégica y de operación.

Asesoría Estratégica :

Como órgano de consulta e información al más alto nivel tanto del banco como del sistema financiero nacional.

Asesoría de Operación :

Son los órganos de consenso, participación e información que aseguran la buena marcha de la institución.

4.8. COMISION CONSULTIVA

Está integrada por los tenedores de los certificados de la serie "B" distintos del Gobierno Federal, y funciona en los términos que señala el reglamento orgánico de la sociedad.

Esta comisión se reúne por lo menos una vez al año, debiendo ser convocada en los términos que señala el reglamento orgánico.

La comisión consultiva deberá atender los acuerdos siguientes :

1. Conocer y opinar sobre las políticas y criterios conforme a los cuales las sociedades llevan a cabo sus operaciones.
2. Analizar el informe de actividades y los estados financieros que le presentan al consejo productivo.
3. Opinar sobre los proyectos de operación de utilidades.
4. Formular al consejo directivo las recomendaciones que estimen convenientes.

4.9. ORGANO DE VIGILANCIA

Este órgano está integrado por dos comisarios :

1. El comisario que representa los intereses del Gobierno Federal es nombrado por la Secretaría de la Contraloría General de la Federación.

2. El que representa los intereses de los tenedores del certificado de la serie "B".

A los comisarios se les da la más amplia facultad para examinar los libros de contabilidad y de más documentación de la sociedad, incluyendo la del Consejo teniendo derecho de asistir a las juntas del consejo directivo con voz.

4.10. AREA DE SISTEMAS Y SERVICIOS

Es el responsable de brindar servicio y soporte a las demás áreas del Banco.

A Sistemas y Servicios le corresponde la administración, suministro y custodia de los recursos tecnológicos, materiales e inmobiliarios que demanda el Banco para su funcionamiento, así como atender los aspectos de seguridad, prevención de riesgos y comunicaciones. Se encarga de proporcionar tecnología de la más avanzada en materia de sistemas y servicio de computo que tiene una importancia estratégica.

Otros servicios que proporcionan tienen que ver con la comunicación institucional hacia público externo y con los apoyos mercadotécnicos tales como investigación de mercados, publicidad y producción de elementos promocionales tiene también a su cargo la investigación el desarrollo y el

prestar apoyos operativos en relación a los productos de captación así como otros servicios tales como el banco en su casa, el banco en su empresa, línea banamex, etc.

Uno de los objetivos más importantes es crear la plataforma necesaria para responder a la demanda de los servicios y mantener la operatividad de aquellos cuya prestación está basada en la electrónica, como es el caso de los servicios: inermático, cuenta maestra empresarial, tarjetas banamex, comercialización masiva de aceptaciones bancarias. También se cuenta con departamentos llamados Centro de Servicio Informativo (CSI) distribuidos en el interior de la República que dan apoyo a los departamentos y a las áreas de negocios que operan en banca internacional, banca de inversión y fiduciaria, banca popular, finanzas y apoyos bancarios para los servicios corporativos y banca comercial.

Esta área desarrolla el estudio funcional para la ubicación de los almacenes de los centros de servicio de computo.

Es el encargado de la intercomunicación telefónica entre los edificios del área metropolitana y el interior de la república mexicana.

Establece los centros de servicio interno en los principales edificios del área metropolitana proporcionándoles equipo como telefax, lectoras de microfichas y fotocopiadoras con

el objeto de proporcionar servicio de impresión, fotocopiado, compaginación, engargolados, instalación de equipo de computación (microcomputadoras y terminales).

También ve por la seguridad del banco como es la implantación de servicio de protección bancario a oficinas y sucursales. Un control automático de acceso al personal en los principales edificios.

Tiene una amplia relación con los proyectos mercadotécnicos a fin de apoyar la imagen institucional en México y en el extranjero el lanzamiento de nuevos productos y la consolidación de los ya existentes.

Proyectos :

- Proyectos de apoyo a imagen institucional.
- Estudios de opinión pública.
- Estudios de imagen.
- Estudios de penetración publicitaria.
- Campañas publicitarias.
- Promoción y distribución de artículos promocionales.

Los proyectos estan dirigidos hacia una mercadotecnia bancaria, por la cual se conocen y determinan las necesidades financieras y como hacerle llegar los servicios al mercado que requiere de ellos.

Los bancos presentan un servicio cuyo objetivo es satisfacer las necesidades financieras del mercado, entiéndase como función de mercadotecnia, al conjunto de técnicas para atender un mercado, satisfaciendo eficientemente las necesidades de sus integrantes a través de productos y servicios que las cubran.

Estos servicios deben hacerse llegar al público mediante una comunicación eficiente (Promoción), con características y precios que el mercado requiera; en los lugares que los integrantes de dicho mercado desea encontrarlos.

La mercadotecnia en una institución bancaria es importante ya que de los análisis del mercado que dicha organización realice, dependerá en gran parte las decisiones y rumbo de la misma. El concepto actual de mercadotecnia es tomar al cliente como centro de atención alrededor del cual se da la mayoría de las actividades de una institución.

La dirección de una empresa detecta fuera de ella; las necesidades del mercado y actúa internamente preparando a la institución para satisfacerlas a base de productos y servicios.

Mercado Bancario

Esta constituido por todas aquellas personas físicas o morales que tienen necesidades financieras; por personas físicas podemos entender en el ámbito de la mercadotecnia, cualquier individuo que actúe por cuenta propia y por persona moral entendemos cualquier asociación o corporación que se crea con algún motivo de utilidad, a la cual se le reconoce una personalidad distinta a la que tienen sus miembros.

Para realizar el proceso mercadotécnico; el banco realiza los siguientes pasos :

1. Analizar su mercado.
2. Segmentar su mercado.
3. Diseñar esfuerzos y atención a mercados.
4. Evaluar los resultados y reiniciar el proceso.

Análisis de Mercado

En este punto el banco determina las principales características de las personas que integran su mercado. Investiga el tamaño de su mercado, sus tendencias de crecimiento, examina a sus competidores; sus aciertos y errores, analiza dentro del mercado todas aquellas acciones con sus clientes (mercado real), y quienes podrían llegar a serlo (mercado potencial).

Segmentación de Mercado

La segmentación del mercado se efectúa identificando grupos de personas (físicas o morales), con características comunes y con necesidades financieras homogéneas.

Una vez que se obtienen estos segmentos se deduce su perfil enumerando las características del integrante del mismo, que resulte representativo de las personas que forman ese segmento, determinándose lo que nos interesa atender ya que difícilmente el banco podrá atender satisfactoriamente todo el mercado potencial.

En el Banco, se manejan tres grandes segmentos :

Mercado de atención individualizada (MAI) : es en el que se incluyen aquellas personas físicas o morales que representen centros importantes de actividades económicas, lo que hace complejo el manejo de su patrimonio. Este mercado requiere, en consecuencia una atención muy especial.

Mercado de atención generalizada (MAG); cuyo manejo patrimonial resulta menos complejo.

Por lo general los integrantes de ese segmento acuden a las sucursales para cambiar cheques, pagar un servicio, etc.

Mercado de atención personalizada (MAP); formado por individuos y empresas que cuentan con una capacidad económica media, significativa hoy y en el futuro.

En resumen :

El área de Sistemas y Servicios administra, suministra y custodia los recursos del Banco especialmente en tecnología avanzada en sistemas de cómputo, también adquiere y arrienda bienes e inmuebles para un mejor funcionamiento. Tiene que ver con la comunicación institucional al público exterior y con los apoyos mercadotécnicos de las demás áreas como investigación de mercado, publicidad y distribución de artículos promocionales.

4.11. AREA DE FINANZAS Y APOYOS BANCARIOS

Esta área se encarga del cumplimiento de objetivos de productividad en el logro de utilidades manejando los recursos financieros con que cuenta el banco.

Se encarga de la planeación del Banco en cuanto a su estructura y a los procesos directivos. Tiene como objetivo común buscar el desarrollo y la consecución de objetivos generales de la organización y los individuos que la integran, procurando que esta sea una forma de pensar dentro del contexto organizacional e institucional.

Asimismo, está se encarga de las finanzas y la tesorería, esto es el manejo de los recursos financieros y de la custodia de los mismos, del suministro y del control.

Cuenta con auditores que se encargan de revisar y de detectar las posibles fallas que pudiera tener una área o un departamento y cuenta tanto con auditores administrativos como contables; proporciona información estratégica y gerencial de todas las áreas, podríamos decir que tiene el control de manejo de información a nivel global y a nivel detalle.

Se encarga de la productividad a nivel institucional y de la calidad de los servicios que proporciona.

La División de Jurídico, se encarga de todo lo relacionado con conflictos que pudieran tener los empleados con la organización; como pueden ser liquidaciones por convenio mutuo, despidos, renuncia casos de fraude, asuntos penales y relaciones oficiales contencioso.

La División de Prestaciones Sociales y Prestaciones Medicas el propósito de estas es ofrecer al personal, la posibilidad de que desarrolle habilidades especificas de acuerdo a la actividad, cultural y deportiva de su preferencia y satisfacer las necesidades de salud de su personal.

La División de Estudios Económicos y Sociales realiza análisis de la distribución del personal y a que estatus social pertenece su personal; así mismo efectua estudios sociales de la gente que va a hacer contratada.

En cuanto a la División de Personal se llevan a cabo estudios de sueldos, ingresos, sexo, edad, etc. todo lo relacionado a contratación, aumentos, traslados, en general todas las necesidades de su personal.

La división normas y técnicas de crédito que tiene a su cargo el estudio de proyectos financieros y actividades prioritarias tanto para el país como para empresas privadas y paraestatales toda esta información que se puede obtener

es canalizada a la Dirección General y poder tomar decisiones de su personal y de la situación financiera que puede obtener.

En resumen :

Podemos decir que el área de finanzas y apoyos bancarios busca mejorar el desarrollo de las demás áreas de la Institución mediante su desarrollo y perfeccionamiento.

En este sentido asegura que el Banco disponga de normatividad, asesoría y servicios a nivel corporativo en materia financiera, contable, crediticia y de personal. Asimismo abastece a la Institución con información, sistemas y parámetros de productividad, calidad y control.

4.12. AREA DE LA BANCA POPULAR (TARJETAS DE CREDITO)

Fue creada con el fin de satisfacer las necesidades financieras de un vasto mercado nacional y extranjero a través de productos y servicios de financiamiento.

Esta Banca tiene su origen en la División Tarjetas Banamex, que dentro de su proceso de desarrollo natural es la primera tarjeta de crédito en México y ha permitido al Banco satisfacer necesidades financieras personales e industriales y cuenta con más de 2 millones de usuarios. Esto se logra mediante una fuerte campaña publicitaria y una infraestructura tecnológica para soportar el volumen de registros que puede tener en cada tarjeta de crédito. Esto permitió que se pudieran diversificar el producto y lanzar al mercado nuevos productos como tarjetas privadas.

Bajo este término las tarjetas Banamex, han diversificado su mercado clasificando el origen de sus recursos que expresan un crédito según se trate de recursos provenientes de una línea de financiamiento o del patrimonio del propio usuario de la tarjeta; así las tarjetas de crédito, han segmentado su mercado, alcanzando cifras cercanas a los 3 millones de tarjetas en circulación con un costo por facturación de 4.5. billones de pesos y una penetración de 43.6% en el mercado, la cartera promedio del Banco es de 60 mil millones de pesos.

En cuanto a tarjetas internacionales se cuenta con : Visa Internacional. y Master Card Internacional.

En tanto a los servicios que proporcionan reciben un apoyo de Sistemas y Servicios, instalándose 650 cajeros automáticos en todo el país y teniendo 600 equipos para transferencia electrónica de fondos y captura de datos instalados en establecimientos.

La Banca Popular esta compuesta en su aspecto de organización, de siguiente manera :

La División Procesos Directivos se encarga de tomar decisiones para el servicio de las tarjetas de crédito. Contando con un conmutador a nivel nacional para proporcionar información de sus productos, y poder captar sus recursos : desarrollo, operación, promoción, medio de pago, transferencia de fondos desde el exterior, la colocación de los recursos en el desarrollo de capital, equipos de auto servicio mediante la administración de transferencia electrónica de fondos, la investigación y desarrollo, operaciones de autoservicio bancario.

En cuanto a la comercialización de servicios; se cuenta con los bancos asociados en el área metropolitana y en el interior, desarrollo de productos internacionales.

En el Area Metropolitana se cuenta con comercialización y servicio, tiene apoyos operativos, centro de aclaraciones, control de captura e intercambio, operaciones y servicios, en lo que se refiere a operación interna tiene apoyos como son operación central, procesos automatizados y procesos de control.

Como podemos ver es un área muy compleja ya que su finalidad principal es proporcionar recursos a personas físicas o morales, para que puedan satisfacer sus necesidades y de ese crédito obteniendo un beneficio.

Podemos decir que es una de las áreas más rentables para el Banco ya que ha creado productos de captación como el ahorro, también se ha diseñado productos dirigidos a las empresas y a sus trabajadores: ahorros, salarios que permiten efectuar el pago de nómina a través de dispositivos de autoservicio operado por los trabajadores mediante una tarjeta. Su diseño financiero ofrece una alternativa de ahorro sencillo y posible al pagar intereses sobre los montos que el empleado ahorra.

Las tarjetas de crédito se consideran la forma más difundida del crédito bancario, ya que existen diversas tarjetas de crédito personalizadas que facilitan la adquisición de bienes y servicios permitiendo disponer de efectivo al amparo de su financiamiento de cuenta corriente de uso

revolvente que se aplica mediante la presentación de una tarjeta y de una firma en un pagaré. Este servicio se proporciona tanto a personas físicas como morales.

Sus ventajas son múltiples ya que ofrece seguridad al evitar el manejo y transporte de efectivo, así como un periodo de financiamiento sin cargo de intereses, cuando se opte por liquidar saldo total.

Así también favorece al control y la comprobación de gastos, mediante la copia de los pagarés o a través del estado de cuenta que se recibe mensualmente. En caso de extravío de la tarjeta bastará con avisar oportunamente al banco que la expidió protegiéndose de los riesgos del mal uso que le dieran a la tarjeta.

En resumen :

La Banca Popular fue creada con el propósito de satisfacer las necesidades financieras del mercado nacional e internacional de amplio aspecto a través de productos y servicios que desde su diseño contemplan ser elaborados con la finalidad de que potencialmente sean entregados bajo formas de autoservicio.

4.13. AREA DE LA BANCA CORPORATIVA Y DE INVERSION

Está formada especialmente por fideicomisos, además esta área se encarga de colocar los recursos en las fuentes de inversión a las que puede acudir para evitar riesgos y obtener mayor ventaja de la administración de los fondos dados. Al delegar la administración de los bienes de la Institución el fideicomitente deja de obtener el poder de disposición sobre los mismos. Esto quiere decir que mientras esté en vigor el fideicomiso, solamente la Institución podrá custodiar y disponer de los bienes del fideicomitente.

En el área de Banca Corporativa y de Inversión. Presta los servicios más frecuentes a través de un fideicomiso para el manejo de un sin fin de proyectos empresariales y de interés social como pueden ser : Desarrollo Turístico, de Vivienda, de Fomento a la Inversión Extranjera, Apoyos a la Pequeña y Mediana Industria, a la Educación, al Fomento Cultural y al Desarrollo Científico y Tecnológico entre otros.

Por otra parte también a personas físicas el manejo de asuntos personales, entre los que destacan inversiones, seguros de vida y testamentos.

En cuanto a la inversión también se maneja con un fideicomiso de una determinada cantidad de dinero, para que este la invierta, administre y reinvierta, en títulos o en valores que ofrescan mayor rentabilidad y seguridad en beneficio generalmente del mismo fideicomitente o de otras personas designadas por este.

Entre las ventajas proporciona seguridad y productividad del capital invertido y la certeza de que la aplicación de estos y sus productos, se lleven acabo de acuerdo a los deseos del fideicomitente, quien puede reservarse la facultad de revocar el fideicomiso en un momento dado.

Las alternativas de inversión que se ofrecen en esta área son de diversas características, entre ellas : certificados de depósito, pagarés, fondo de inversión de renta fija, fondo de inversión de renta variable, cetes, bonos de indemnización bancaria, petrobonos, papel comercial, aceptaciones bancarias, y acciones.

En resumen :

Podemos decir que el objetivo de esta área es el satisfacer integralmente las necesidades financieras de los segmentos del mercado mediante una gran variedad de fideicomisos.

Brindando el servicio tanto a personas físicas como a personas morales y de esta forma poder obtener con los recursos que han confiado, una utilidad para el banco.

4.14. AREA DE LA BANCA INTERNACIONAL

La continuidad y la profundización de la apertura económica del exterior requiere de mayor presencia de la banca extranjera en los negocios internacionales del país e implica una mayor competitividad a todos los sectores de la economía; factores que hacen más dinámico y cambiante el sector externo del país.

El Banco apoya a la clientela en sus operaciones internacionales con una amplia gama de servicios y productos que se adaptan a las cambiantes circunstancias económicas del país. En materia de financiamiento a la exportación, bajo dos mecanismos, que mediante ellos permitió el financiamiento de compra de productos básicos que realizó el sector privado y los programas de apoyo a industrias en el país.

Esta área cuenta en los Estados Unidos con un Banco llamado California Commerce Bank. En este contexto, efectúa operaciones con otros países promoviendo el intercambio de productos a través del banco, además cuenta con oficinas de representación en todo el mundo, en las cuales se realizan operaciones comerciales de tesorería y planeación, ejemplo de ellas son sus agencias en Houston, Nueva York, Los Angeles, Chicago, Singapur, Londres, Frankfurt, Toronto y Sao Paulo. Una oficina de negocios de representación en

Europa, Latinoamérica, Asia, Oceanía y Medio Oriente; estas se encargan de efectuar todo lo relacionado al control de fondos de moneda extranjera, créditos comerciales con el exterior, cobranzas en el extranjero, apoyos operativos que comprenden (ahorros, valores, cheques de viajero, efectivo en diferentes monedas, pagarés transferencia de fondos, etc.).

En resumen :

La Banca Internacional tiene bajo su responsabilidad atender los negocios que la clientela del Banco efectúa como empresa o institución del exterior, principalmente en materia de cambios, comercio exterior, servicio de tesorería, etc. La incursión de un mercado internacional exigente a impulsado al Banco a lanzar productos más sofisticados, acordes con los diferentes segmentos y la tecnología vigente.

4.15. AREA DE LA BANCA COMERCIAL

Es el enlace entre los usuarios y cada una de las áreas como son : Sistemas y Servicios, Finanzas y Apoyos Bancarios, Banca Corporativa y de Inversión, Banca Popular, Banca Internacional y que por medio de estas cubren las necesidades financieras, de crédito y de servicios a sus clientes, a través de sus sucursales instaladas en toda la República Mexicana y en el extranjero.

La Banca Comercial lanza los siguientes productos de comercialización que se realizan a nivel nacional y a través de la red de sucursales automatizadas de esta misma; con estos instrumentos se cubren necesidades específicas de mercado hacia los cuales la Institución dirige sus esfuerzos para alcanzar una mayor presencia y una mejor relación de negocios, sus principales instrumentos son :

- Cuenta Maestra Banamex Empresarial.
- Aceptaciones Bancarias Banamex (Captación).
- Aceptaciones Banamex (Colocación).
- Invermático.

Con el objeto de mejorar la atención y calidad a sus clientes, se implantó este servicio en 122 sucursales del área metropolitana, y se inicia en las de provincia. El modelo que implica una revisión y adecuación de los

procedimientos operativos, una redefinición de las funciones, así como una redistribución de las instalaciones y equipos existentes en las sucursales.

Dentro del proceso de reorganización y optimización de recursos se logró convertir algunas sucursales núcleo a ventanillas de servicio que operan con un paquete básico de servicios acorde al mercado y que concurren, y se desempeñan con una infraestructura que aseguran su rentabilidad.

Ante la necesidad de dar respuesta específica a cada mercado, la infraestructura de la red de sucursales se amplió y adecuó, habiendose realizado lo siguiente : apertura de 22 nuevas sucursales, conversión de diez sucursales a centros financieros, la apertura de cinco nuevos centros de negocios.

Con el fin de aprovechar los diversos dispositivos electrónicos, se continuó ampliando el número de usuarios y propugnando su inducción y uso, logrando los siguientes incremento de usuarios en 1988.

- Línea Banamex	146 empresas	399 usuarios
- Banco en su Empresa	10,649 empresas	15,703 usuarios
- Banco en su Casa	167,176 clientes	348,745 usuarios

Este resultado fue altamente significativo, pues se logró la obtención de un mayor número de usuarios y clientes, mayor número de productos y servicios y un mayor número de operaciones.

SERVICIOS MAS IMPORTANTES DE LA BANCA COMERCIAL
(SUCURSALES):

Ahorros.- Es un depósito bancario que las personas realizan con un sentido previsor, y el banco estara obligado a pagar una utilidad con un interés del 20% anual.

Cajas Instantaneas.- Es un servicio por medio del cual el cliente puede efectuar sus depósitos para abono en cuentas de cheques y hacer pagos de sus tarjetas de crédito sin intervención inmediata del cajero de ventanilla.

Cajas de Seguridad.- Son cajas de acero que se encuentran colocadas en las bóvedas de las Sucursales, para su debida protección. Con ella se proporciona al público un lugar seguro para guardar y preservar documentos y objetos de valor .

Caja Permanente.- Mediante este servicio el usuario de una tarjeta de crédito (Banamex), con una característica especial (la tarjeta), puede obtener dinero en efectivo por medio de una caja automática.

Créditos :

Comerciales.- Es un medio de pago por el cual el Banco se obliga, por cuenta de un comprador, a pagar a un vendedor una suma de dinero mediante la entrega de documentos que muestran el cumplimiento de un hecho.

Descuentos Mercantiles.- Es una operación que el Banco adquiere en propiedad, Títulos de Crédito provenientes de la compra-venta de mercancías o servicios, anticipando al tenedor su importe, descontando de este una cantidad.

Financiamiento o Plan de Ventas.- Es un crédito a través del cual se financia la cartera proveniente de ventas en abonos de empresas distribuidoras, cuya disposición la efectúan mediante pagarés suscritos a favor del Banco, al amparo de un contrato de apertura de crédito.

Habilitación o Avío.- Es un crédito , generalmente hasta por 3 años, destinado a fortalecer a la producción de las empresas industriales, proporcionar medios para alcanzar mejores cosechas o hacer una explotación más efectiva del ganado.

Hipotecarios.- Es un financiamiento a largo plazo, que se concede para la adquisición, construcción, obra o mejoras de

inmuebles, con garantía del propio bien o cualquier otra propiedad del solicitante.

Prendarios.- Es una operación documentada a través de un pagaré, mediante el cual, el Banco presta a una persona una cantidad de dinero equivalente a un porcentaje del valor comercial de la mercancía; que el cliente entrega como garantía al banco.

Quirografarios.- Es un financiamiento a corto plazo que se concede mediante pagarés y en el cual no existe garantía real o tangible, sino simplemente la solvencia de las firmas que los suscriben.

Refaccionario.- Es un financiamiento, generalmente es hasta por cinco años enfocado a acrecentar los activos fijos para el incremento de la producción y la agricultura.

Otras operaciones :

Compra de Giros.- Es una operación mediante la cual el Banco adquiere la propiedad de titular de crédito expedido sobre plazas foráneas, contra entrega de su valor menos el importe de la comisión y/o situación.

Compra-venta de Moneda Extranjera.- Es la operación mediante la cual el Banco adquiere o vende, por cuenta y orden del

Banco de México, billetes y monedas de otros países, que tengan aceptación en nuestro mercado cambiario.

Compra-venta de Oro.- A través de este servicio se puede adquirir o vender en el Banco, monedas de oro y medallas conmemorativas del mismo material, al precio que se cotiza diariamente en el mercado. El oro laminado solo es objeto de venta con fines industriales o artesanales.

Compra-venta de Valores.- Son operaciones que efectúan por cuenta de terceros en las cuales intervienen cualquier tipo de valor de renta fija o variable, y en general, realiza todos los trámites relacionados con estas negociaciones.

Comercio Exterior.- Mediante este servicio el Banco proporciona a los empresarios información relacionada con las posibilidades, requisitos, estímulos fiscales y restricciones en México y en el extranjero, para exportar, importar y sustituir mercancías y servicios; así como localizar empresas que ofrecen servicios complementarios al comercio internacional. También se brinda asesoría sobre financiamiento preferenciales a las exportaciones, importaciones y sustitución de importaciones.

Cuenta de Cheques.- Es una operación por medio de la cual un cliente puede efectuar depósitos en efectivo y en

documentos, es una cuenta a cuyo cargo puede expedir cheques por el importe total o parcial de la suma depositada.

Cheques de Viajero.- Es un título que emite el Banco a su propio cargo, pagadero por su oficina principal, sus sucursales o corresponsales autorizados. En el cuerpo del documento, además de los requisitos de todo cheque, tiene espacio para dos firmas del comprador para que este se identifique.

Servicios fiduciarios :

Por lo que se refiere a Servicios Fiduciarios, se cuenta con una amplia gama de opciones:

Fideicomiso con base en planes de pensiones de jubilación.- Son operaciones fiduciarias que se constituyen con la finalidad de que el Banco se encargue de custodiar, invertir y administrar los fondos que las empresas destinen a la creación e incremento de reservas para el pago de pensiones de jubilaciones a su personal.

Fideicomisos con Base de Polizas de Seguros.- Son operaciones mediante las cuales las personas que cuentan con polizas de seguros de vida designan beneficiarios de la misma al Banco, para que este, al fallecimiento del asegurado reciba el importe del seguro y administre estos

fondos según lo pactado en el contrato de fideicomiso previamente constituido.

Fideicomisos de Garantía sobre Inmuebles.- Son operaciones fiduciarias cuya finalidad es garantizar con inmuebles el pago de adeudos. Para esto los deudores transmiten al fiduciario la propiedad de los inmuebles y en caso de incumplimiento de la deuda, el fiduciario ejecuta el fideicomiso enajenando los inmuebles.

Fideicomisos de Garantía sobre Valores o Derechos.- Son operaciones fiduciarias cuya finalidad es garantizar con valores o derechos el pago de adeudos, para esto el fiduciario conserva los derechos de garantía o bien los derechos, en tanto se cumpla con las obligaciones de pago.

Fideicomisos de Inversión.- Son operaciones que se constituyen con la finalidad de invertir una suma de dinero en valores, encargándose el fiduciario de la vigilancia, manejo, sustitución y venta de esos valores, buscando siempre mayores rendimientos de la inversión.

Fideicomiso para la Adquisición de Bienes Inmuebles.- Son operaciones fiduciarias que tienen como finalidad, que el fiduciario conserve la propiedad temporal del inmueble entregando un fideicomiso para que lo trasmita al fideicomisario o a la persona que este indique.

Fideicomiso para el Pago de Primas de Antigüedad.- Estas operaciones se constituyen con la finalidad de que el Banco se encargue de la custodia y administración de los fondos que las empresas destinan, para la creación e incremento de reservas para el pago de primas de antigüedad de su personal.

Fideicomiso Testamentario.- Son operaciones fiduciarias mediante las cuales, las personas al expresar su voluntad por medio del testamento, disponen que a su fallecimiento se otorgue fideicomiso en virtud de los cuales sus bienes sean entregados al banco para que este los administre conforme a lo estipulado en el propio testamento.

Fideicomiso de Integrantes Rentistas.- Mediante estas operaciones los extranjeros que desean radicar en el país, constituyen un fondo en fideicomiso para garantizar, ante la Secretaría de Gobernación, que cuenta con recursos económicos suficientes para su subsistencia.

Préstamos :

Ordenes de pago.- Es la transferencia de fondos que el Banco realiza a petición de un solicitante, haciendo uso para ello de comunicación directa con las sucursales o corresponsales, para esto a su vez, abonan en cuentas o pagan en efectivo al beneficiario.

Préstamos para la adquisición de automoviles.- Es el financiamiento que se otorga a una persona física o moral para la compra de unidades (autos, camiones o camionetas), nuevas con garantía del propio bien.

Tarjeta de Crédito.- Es un medio de pago y de crédito. con esta tarjeta el legitimo tenedor podrá disponer de bienes y servicios en todos aquellos establecimientos con los que el banco a realizado un convenio para aceptarla a su sola presentación y mediante la firma de un pagaré.

Estos son algunos servicios que proporciona la Banca Comercial a sus clientes.

En resumen :

La Banca Comercial atiende integralmente las necesidades de servicio bancario y financiero del mercado asignado a nivel nacional, por medio de la institución realiza, negociaciones, y prestaciones directas a los diferentes servicios con los que cuenta la Institución, sirve de apoyo y enlace a otras áreas bancarias y segmentos del mercado. Es también agente de intermediación para la captación y colocación de recursos que el banco realiza como apoyo a las actividades económicas del país.

AREAS DE APOYO**SUCURSALES****CLIENTES**

- **Sistemas y Servicios**

- **Finanzas y Apoyos B.**

- **Banca Corporativa y
de Inversion**

Banca Comercial **Usuarios**

- **Banca Popular**

- **Banca Internacional**

CONCLUSION

El Banco Nacional de México es una de las empresas más importantes del país y maneja el 34% del mercado financiero nacional, como se puede ver, todas y cada una de las áreas están relacionadas entre sí para poder satisfacer las necesidades del cliente, esto es :

El área de Sistemas y Servicios es el soporte de toda la infraestructura del Banco que proporciona servicios de mantenimiento, seguridad, equipo de computo e inmobiliario.

Banca Internacional maneja todos los negocios de importaciones y exportaciones que se canalizan a través del Banco y todo lo relacionado con los diferentes tipos de divisas.

Finanzas y Apoyos Bancarios maneja todo lo relacionado a las finanzas del Banco y son canalizados a la industria, a la hotelería, al comercio, etc. de los cuales se podrá obtener un beneficio. Apoyos Bancarios es decir todo lo relacionado al personal como son: prestaciones económicas, contratación de personal, aumentos de sueldo y bajas.

Banca Corporativa y de Inversión, esta área maneja los recursos de los inversionistas y los canaliza a las

distintas inversiones como son : cetes, petrobonos, certificados de aportación patrimonial, etc.

Banca Popular se encarga de manejar créditos personales, a través del servicio de tarjetas de crédito y algunos otros tipos de crédito como son : financiamiento automotriz, financiamiento para la vivienda, etc.

Para finalizar, la Banca Comercial es el intermediario entre el usuario y las áreas para proporcionar servicios bancarios y financieros a nivel nacional e internacional.

Entre sus características que lo identifican destaca el hecho de ser una de las Instituciones más importantes del país y ocupa el lugar número 246 a nivel internacional.

CAPITULO V

CAPITULO V

ESTRUCTURA OCUPACIONAL

- 5.1. Estructura Ocupacional de Banco Nacional de México
 - 5.2. Clasificación del personal por áreas
 - 5.3. Clasificación según el rango nivel empleados
 - 5.4. Clasificación según el rango nivel funcionario
 - 5.5. Clasificación según el rango nivel gerencia media
 - 5.6. Problematica de la estructura de puestos
 - 5.7. Comentarios y Sugerencias
- Conclusiones**

Conclusiones Generales

ESTRUCTURA OCUPACIONAL

5.1. ESTRUCTURA OCUPACIONAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO

En éste apartado, se pretende realizar un análisis de la estructura de puestos de Banco Nacional de México agrupando los puestos que realizan las mismas funciones o similares, con el fin de poder conocer la distribución de los mismos y el número de personal que se encuentra en cada uno de ellos.

Para el caso que nos ocupa, los puestos tienen una denominación específica. Empleados, Funcionarios y Gerencia Media, según la función que tenga el puesto, se clasifica dentro de estos 3 niveles y por lo tanto el personal se agrupa conforme a la clasificación que tenga el puesto.

Por tal motivo este análisis nos permitirá conocer la distribución del personal por área en los 3 niveles y como se encuentra distribuido.

El Banco Nacional de México se encuentra estructurado por áreas, dentro de cada área están ubicados los departamentos y dentro de estos existen los puestos, al ser los puestos el soporte de la Institución nos referimos más detalladamente a la diversificación de los mismos por áreas.

Como quedó señalado en el capítulo anterior el Banco cuenta con las siguientes áreas:

CLAVE DENOMINACION

18	Banca Popular
19	Sistemas y Servicios
22	Banca Comercial
23	Finanzas y Apoyos Bancarios
24	Banca de Inversión
26	Filiales
31	Apoyos Directivos
33	Banca Internacional
34	Sindicato *
35	Banca Institucional
37	Ingenieria Financiera

Estas son las áreas de una de las Instituciones Financieras más grandes del país, detallemos en términos generales como se encuentra estructurada ocupacionalmente, refiriendonos al número de personal ocupado conforme a su clasificación, (Empleados, Funcionarios y Gerencia Media).

*) Aún cuando el Sindicato técnicamente no debería integrarse a la estructura de organización, el Banco lo considera como área para efectos del control presupuestal.

DISTRIBUCION DEL PERSONAL POR AREA CON TOTAL DE PUESTOS.

AREAS	EMPL	FUNC	G. MEDIA	TOTAL	PUESTOS
18	516	555	346	1,417	482
19	1,124	1,192	846	3,162	797
22	13,952	2,398	4,668	21,018	1,156
23	235	368	522	1,125	379
24	274	160	189	623	254
26	7	26	34	67	9
31	7	9	4	20	17
33	211	372	284	867	340
34	3	10	1	14	13
35	46	66	71	183	38
37	6	2	9	17	9
TOTAL	16,381	5,158	6,974	28,513	3,494

En este cuadro tenemos que el 57.45% del personal tiene la categoría de empleado que realiza funciones operativas en general, el 18.09% está en el nivel de funcionarios y realiza tareas de supervisión y por último un 24.46% en gerencia media que realiza funciones de asesoría y dirección.

5.2. CLASIFICACION DEL PERSONAL POR AREAS

La distribución ocupacional del personal desglosada por áreas, se presenta de la siguiente forma :

CUADRO I

AREA	NUMERO DE PERSONAL	%	NUMERO DE PUESTOS	%
Banca Popular	1,417	4.97	482	13.79
Sistemas y Servicios	3,162	11.09	797	22.81
Banca Comercial	21,018	73.71	1,156	33.08
Finanzas y Apoyos B.	1,125	3.95	379	10.85
Banca de Inversión	623	2.18	254	7.27
Filiales	67	.23	9	.26
Apoyos Directivos	20	.08	17	.49
Banca Internacional	867	3.04	340	9.73
Sindicato	14	.05	13	.37
Banca Institucional	183	.64	38	1.09
Ingenieria Financiera	17	.06	9	.26
T O T A L	28,513	100.00	3,494	100.00

En la tabla anterior se detalla el número de puestos que ocupa el personal por cada área cabe hacer mención que los puestos que se listaron son puestos activos, esto es aquellos que se encuentran ocupados por personal.

Sin embargo formalmente el Banco Nacional de México cuenta con 8,736 puestos en su catálogo de puestos por lo que una primera observación es que solo se ocupa con personal el 40% de los puestos que integran el catálogo.

La Banca Comercial tiene el mayor número de personas y puestos contando con un 73.71% del total de personal que se encuentra ocupado basicamente por empleados ya que estos se encuentran prestando servicios de atención al público en sucursales, y un 33.08% le corresponde de los puestos, seguido de Sistemas y Servicios con un 11.09% del total de personal y el 22.81% de puestos.

Un segundo análisis nos permitira conocer los puestos mas representativos de la Institución de crédito, conforme a cada uno de los 3 niveles en que se encuentran agrupados, como ya se mencionó cuenta con 3494 puestos ocupados por personal, los cuales se han seleccionado según la función a realizar.

Ahora bien detallando los niveles de personal con que cuenta el Banco quedará de la siguiente forma :

5.3. CLASIFICACION SEGUN EL RANGO NIVEL EMPLEADOS

CUADRO II

AREA	NUMERO DE PERSONAS	%	NUMERO DE PUESTOS	%
Banca Popular	516	3.15	175	11.51
Sistemas y Servicios	1,124	6.86	283	18.61
Banca Comercial	13,952	85.18	767	50.43
Finanzas y Apoyos B.	235	1.43	79	5.19
Banca de Inversión	274	1.67	112	7.36
Filiales	7	.04	1	.07
Apoyos Directivos	7	.04	6	.39
Banca Internacional	211	1.29	83	5.46
Sindicato	3	.02	3	.20
Banca Institucional	46	.28	9	.59
Ingenieria Financiera	6	.04	3	.19
EMPLEADOS	16,381	100.00	1,521	100.00

El área de Banca Comercial tiene el mayor número de personal en el nivel de empleados, dentro de este rango es posible identificar a los puestos más representativos en este nivel con sus respectivas categorías (cuadro II A) sin embargo se considera que existen puestos no definidos por la siguiente razón :

Existen puestos en los que la función es tan específica que puede ser duplicada con algunos puestos definidos, por ejemplo: en este nivel se señala como puesto definido el de auxiliar, mismo que cuenta con 111 categorías por mencionar: auxiliares de contabilidad, auxiliares de crédito, auxiliares de almacén, etc. dentro de cada una de estas categorías se desagregan diversos niveles.

La desagregación de niveles se considera puestos no definidos ya que generalmente no se encuentran catalogados con una función diferenciada entre los niveles sino que corresponde a la política salarial establecida por el banco.

Por lo que debemos observar que los niveles salariales no necesariamente corresponden a una diferenciación de las funciones, requisitos y responsabilidades entre los puestos y sus respectivas categorías; sino que la escala salarial se fija en razón a otros criterios de la política salarial interna, tales como: antigüedad, evaluación del desempeño, promociones, personal de entrenamiento, etc.

CUADRO II A

CATEGORIAS	PUESTOS DEFINIDOS	NUMERO DE PERSONAL
- Auxiliar	111	653
- Ayudante	380	1,413
- Cajero	43	3,250
- Encargado	67	534
- Office Boy	1	22
- Operador	95	6,250
- Mensajero	13	150
- Revisor	31	239
- Secretaria	81	2,060
- Volante	103	1,083
T O T A L	925	15,654

Nivel de empleados.

	Definidos	%	No Definidos	%	Total	%
Puestos	925	60.82	596	39.18	1,521	43.53
Personal	15,654	95.56	727	4.44	16,381	57.45

Podemos señalar que el 57.45% del total del personal es empleado y ocupa el 43.53% del total de puestos activos.

Teniendo un promedio de 11 personas por puesto en lo que se refiere al nivel empleados. Por lo que hace a los puestos definidos se tiene un promedio de 17 personas y en cuanto a los puestos no definidos tenemos una persona por puesto.

5.4. CLASIFICACION SEGUN EL RANGO NIVEL FUNCIONARIO

CUADRO III

AREA	NUMERO DE PERSONAS	%	NUMERO DE PUESTOS	%
Banca Popular	555	10.76	189	19.03
Sistemas y Servicios	1,192	23.11	301	30.31
Banca Comercial	2,398	46.49	132	13.29
Finanzas y Apoyos B.	368	7.13	124	12.49
Banca de Inversión	160	3.10	66	6.65
Filiales	26	.50	3	.30
Apoyos Directivos	9	.18	8	.81
Banca Internacional	372	7.21	146	14.70
Sindicato	10	.19	9	.91
Banca Institucional	66	1.28	14	1.41
Ingenieria Financiera	2	.05	1	.10
FUNCIONARIOS	5,158	100.00	993	100.00

El área de Banca Comercial tiene el 46.49% del total de funcionarios y el 13.29% de puestos pero no tiene el número más alto de puestos ya que este se encuentra en el área de Sistemas y Servicios con un 23.11% del personal y 30.31% de los puestos del nivel de funcionario, las categorías mas representativas son:

CUADRO III A

CATEGORIAS	PUESTOS DEFINIDOS	NUMERO DE PERSONAL
- Analista	219	710
- Contador	11	21
- Funcionario	127	1,221
- Subjefe	20	175
- Promotor	7	159
- Supervisor	231	2,386
- Técnico	15	261
T O T A L	630	4,933

Nivel de funcionarios.

	Definidos	%	No Definidos	%	Total	%
Puestos	630	63.44	363	36.56	993	28.42
Personal	4,933	95.64	225	4.36	5,158	18.09

En el cuadro anterior el 18.09% del total del personal del Banco Nacional de México es funcionario y ocupa el 28.42% del total de puestos. Teniendo un promedio de 5 personas por puesto en lo que se refiere a este nivel. Por lo que hace a los puestos definidos se tiene un promedio de 8 personas y en cuanto a los puestos no definidos tenemos 2 personas por puesto.

5.5. CLASIFICACION SEGUN EL RANGO NIVEL GERENCIA MEDIA

CUADRO IV

AREA	NUMERO DE PERSONAS	%	NUMERO DE PUESTOS	%
Banca Popular	346	4.96	118	12.04
Sistemas y Servicios	846	12.13	213	21.73
Banca Comercial	4,668	66.93	257	26.22
Finanzas y Apoyos B.	522	7.48	176	17.96
Banca de Inversión	189	2.71	76	7.76
Filiales	34	.49	5	.51
Apoyos Directivos	4	.06	3	.31
Banca Internacional	284	4.08	111	11.33
Sindicato	1	.01	1	.10
Banca Institucional	71	1.02	15	1.53
Ingenieria Financiera	9	.13	5	.51
GCIA MEDIA	6,974	100.00	980	100.00

En Gerencia Media la Banca Comercial tiene el 66.93% de empleados en este nivel, y el 26.22% de puestos, seguido por Sistemas y Servicios con el 12.13% del total de personal de gerencia media y el 21.73% del total de puestos. Podemos notar que el área de Sistemas y Servicios tiene menos personal que la Banca Comercial pero tiene más puestos que esta área. En relación a personas por puesto, los puestos mas representativos son:

CUADRO IV A

CATEGORIAS	PUESTOS DEFINIDOS	NUMERO DE PERSONAL
- Asesor	191	708
- Asistente	116	545
- Auditor	7	234
- Coordinador	88	279
- Comisionado	2	60
- Ejecutivos	33	531
- Especialista	18	95
- Gerentes	112	1,111
- Jefe	179	616
- Ingeniero	8	157
- Subgerente	83	2,107
- Titular	16	55
T O T A L	853	6,498

Nivel gerencia media.

	Definidos	%	No Definidos	%	Total	%
Puestos	853	87.04	127	12.96	980	28.04
Personal	6,498	93.17	476	6.83	6,974	24.46

En este cuadro el 28.04% de los puestos corresponde a gerencia media y el 24.46% corresponde al personal que ocupa estos puestos, teniendo un promedio de 7 personas por puesto en lo que se refiere a este nivel. Por lo que hace a los puestos definidos se tiene un promedio de 8 personas y en cuanto a los no definidos tenemos 4 personas por puesto.

En éste nivel existen 980 puestos ocupados de los cuales sólo se reflejan 853 definidos y 127 que corresponden a los puestos que no se encuentran bien definidos, es decir, contamos con 6,498 personas ubicadas en los puestos definidos y 476 que no tienen bien definido su puesto en relación al nivel que les corresponde.

El resumen del universo total de puestos con que cuenta el banco se presenta en el cuadro siguiente:

	Definidos	%	No Definidos	%	Total
Puestos	2,408	76.85	1,086	23.15	3,494
Personal	27,085	95.00	1,428	5.00	28,513

En síntesis se analiza la estructura ocupacional de la siguiente forma:

El 76.85% de los puestos está definido y el 95.00% de la planta de personal cuenta con una categoría definida. El 23.15% de los puestos se consideran no definidos y el 5% de la planta del personal los ocupa.

A groso modo esta es la distribución ocupacional del Banco Nacional de México que cuenta con : 16,381 empleados, 5,158 funcionarios y 6,974 gerencia media reportando un total de 28,513. En relación a los puestos de Dirección no se consideran dentro del total de personal ya que se encuentran ubicados en el departamento de dirección nómina confidencial, pero podemos mencionar los puestos mas representativos:

PUESTOS	PERSONAL
Director General	1
Director General Adjunto	5
Director	46
Director Adjunto	58
Subdirector	119
Asesor Dirección	14
Alto Ejecutivo	258
Ejecutivo Corporativo	38
T O T A L	539

5.6. PROBLEMATICA DE LA ESTRUCTURA DE PUESTOS

Una vez detallada como se encuentra la estructura de puestos con que cuenta el banco y establecidos los niveles jerárquicos de los mismos a partir de su definición como una área de trabajo específico e impersonal, constituida por un conjunto de tareas, responsabilidades, atribuciones y requisitos necesarios para su desempeño. Los puestos a su vez se reflejan en la estructura como plazas que son el número de veces que se repite el puesto en una unidad organizacional, los cuales son tomados de un directorio de puestos y tabuladores para cada oficina.

El catálogo de puestos es el documento que contiene el universo de puestos de la Institución por grupo de especialidad y rama, con la mención de las funciones y requisitos de cada uno.

El conjunto de puestos con sus funciones, niveles, rangos etc., forman la estructura ocupacional de una organización, que es un sistema continuo de actividades, diferenciadas y coordinadas, que unifican un conjunto específicos de recursos humanos, organizados para cumplir los objetivos y funciones de cada área, división, zona, distrito, departamento etc., interrelacionados dentro de la estructura organizacional para cumplir con los objetivos generales de la empresa.

La estructura de puestos se desglosa de la siguiente forma:

Las funciones operativas y de atención al público son específicas de la categoría de Empleados, que en términos generales se compone de 10 puestos típicos con 15,654 personas.

Las funciones de supervisión y personal especializado son específicas de la categoría de Funcionarios, que en términos generales se compone de 7 puestos típicos con 4,933 personas.

Las funciones de toma de decisiones, responsables de departamento, asesorías, etc., son específicas de la categoría de Gerencia Media, que en términos generales se compone de 12 puestos típicos con 6,498 personas.

Por último los puestos de toma de decisiones de los recursos materiales y humanos en la categoría de Dirección, que en términos generales se compone de 8 puestos con 539 personas.

Podemos mencionar los siguientes aspectos :

- 1.- No se cuenta con un sistema de análisis y descripción de puestos específicos con responsabilidades asignadas a las funciones y actividades del personal, ya que existe

una gran flexibilidad entre un número importante de puestos no definidos de acuerdo a las funciones que realizan.

- 2.- Las funciones y responsabilidades de los puestos antiguos, cambian de tiempo en tiempo en atención a las modificaciones del salario.
- 3.- La falta de uniformidad en los títulos de los puestos en sus funciones presenta dificultad para la presentación correcta de los empleados.
- 4.- Se califica a la persona y no al puesto.
- 5.- No se ha previsto un control sistemático de sueldos y salarios en relación a los puestos.
- 6.- No se supervisa correctamente al personal ya que no se conocen las normas y políticas por tal motivo se desconoce su responsabilidad, su asignación y alcances de autoridad para el desarrollo de su función.
- 7.- El organigrama de la estructura organizacional solamente se conoce por el 20% del personal del banco ya que el 57.45% del personal realiza tareas operativas.

Principalmente a estas causas se debe que el sistema de puestos tenga un crecimiento critico en el directorio y cuente con 8,736 puestos de los cuales sólo ocupa 3,494 con personal, que representan el 40%.

5.7. COMENTARIOS Y SUGERENCIAS

Por tal motivo es importante un análisis de puestos consiste en reglas que se dan para separar los elementos del puesto y ordenarlos adecuadamente, con secuencia lógica y gramatical.

El analisis comprende, la descripción del puesto, o sea la determinación técnica de lo que el empleado debe hacer y la especificación de los requisitos del puesto.

Al establecer un análisis de puestos nos permitira que se pueda administrar mejor los recursos humanos con que cuentan, tener una buena administración salarial, mejores metodos de reclutamiento, selección y contratación, manuales de organización y una mejor valuación de puestos que nos dara la base para la planeación de recursos humanos.

Algunas reglas a observar pueden ser sugeridas en los conceptos siguientes:

- 1.- Describir el encabezado o identificación del puesto: el titulo, la ubicación, el nivel jerarquico etc.

determinando funciones y responsabilidades.

- 2.- La descripción genérica : Es una definición lo más breve y precisa que sea posible.
- 3.- Proporcionar al personal de Gerencia Media y Dirección manuales, normas y políticas dictadas por el banco.
- 4.- Que se cuente con personal de Gerencia Media y Dirección con experiencia comprobada en administración y dirección.
- 5.- Hacer un seguimiento para que el personal conozca el porque de su función y lo entienda.
- 6.- Se recomienda desarrollar instrumentos que permitan conocer la infraestructura organizacional.
- 7.- Actualizar el catálogo de puestos.
- 8.- Definir los niveles empleados, funcionarios y gerencia media en cuanto a puesto y categoría.

Esto nos permitirá poder detectar anomalías en el puesto y poder tener una estructura más sana de puestos sin tantas categorías y no calificando a la persona sino al puesto.

Crear políticas de personal, puestos, salarios, estructura con el fin de tener un adecuado funcionamiento dentro de la Institución.

La presente información relacionada con la estructura ocupacional del Banco Nacional de México, se llevo a cabo hasta donde fue posible obtener los datos que conforman ésta; y aunque desde un principio se pretendió realizar un estudio completo de la misma; la competencia que existe entre las diversas Instituciones de Crédito, hace que esta información sea de manejo confidencial.

CONCLUSION

Esta breve explicación de la distribución en los puestos nos permite ver que existe una gran diversificación de puestos debido a la propia dinámica del Banco, y la excesiva flexibilidad en el otorgamiento de puestos sin una adecuada identificación de los mismos, en las distintas áreas del banco esto a generado una sobrecarga de trabajo que ha limitado el tiempo necesario para la capacitación del personal y esto a su vez ha generado una excesiva rotación de personal, crear puestos según sean las necesidades, sin desarrollar un adecuado análisis y descripción de puestos.

En cuanto a la estructura ocupacional debé tener correspondencia con la organización, esto es en relación a los puestos, que permita el cumplimiento de las políticas y objetivos de cada área funcional.

Es necesario revisar periódicamente el número de personal por puesto y categorías en cuanto a las necesidades que pueda tener cada área dentro de la organización.

Asimismo se requiere revisar la cantidad de puestos y evaluar a sus ocupantes de acuerdo a las metas planeadas de antemano.

En general contar con una planeación integral vinculada con los procesos de remuneración, capacitación y desarrollo de personal, acorde con los objetivos, políticas y sistemas de trabajo que se desarrollan en el Banco Nacional de México.

Para resolver algunas de estas fallas, se recomienda proporcionar programas de capacitación tanto a Empleados, Funcionarios y Gerencia Media.

CONCLUSIONES GENERALES

La estructura y funcionamiento de las instituciones de crédito, data de siglos atrás y a través del tiempo se ha modificado de acuerdo a las necesidades de la época.

El crecimiento y desarrollo que estas instituciones han experimentado se debe a la actividad económica y comercial que basada en un excedente se convierte en un crédito y constituye un factor determinante en el desarrollo de la producción de mercado, esto a su vez, impulsa y origina la comercialización dando origen a la actividad banca. Estas instituciones originalmente se especializaban en servicios financieros para satisfacer las necesidades de los usuarios.

Este desarrollo se extiende a todo el mundo, en México se da como se menciona en el año de 1875, se comienza una nueva actividad financiera para este país y al mismo tiempo, se da un paso para la evolución del sistema bancario.

En cuanto a la estructura de las instituciones de crédito en México estuvieron dominadas por las tendencias principales como son la concentración de capitales, la monopolización y las inversiones extranjeras existentes que en el país originaron un desequilibrio económico, provocando una desestabilización que se mantuvo así por un largo período, hasta que el Sistema Financiero no pudo soportar, y tuvieron

que tomar medidas más drásticas; fue entonces cuando el Lic. José López Portillo, Nacionalizó la Banca con el fin de sanear el Sistema Financiero del país. Esto provocó un desequilibrio total al grado de tener que tomar medidas drásticas como el control de cambios, que de no haberse implantado, hubiera provocado una mayor fuga de capitales al exterior.

La acción del Estado fue sustentada con las leyes mexicanas y la participación de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y el Banco de México; quienes se encargan de la custodia de los bienes y servicios que se proporcionan a los usuarios, así como, del cuidado y vigilancia de las instituciones de crédito con el fin de satisfacer las necesidades del Estado.

Fue fundamental analizar y presentar las acciones tomadas por el Estado y los efectos que presenta en uno de los bancos más importantes del país, es el Banco Nacional de México, que satisface las necesidades de sus clientes así como de su personal. Es una empresa sumamente grande y compleja, la finalidad de analizarla es con el fin de podernos dar una idea de lo compleja que puede ser una institución de crédito, ver sus áreas, funciones y servicios que realiza, es una institución de crédito que trabaja en equipo. Esto es que todas las áreas se unen para satisfacer un objetivo y ese objetivo consiste en cubrir las

necesidades financieras y de crédito de sus clientes y del país.

Es por ese motivo la necesidad de ver como esta formada su estructura ocupacional hasta sus puestos, tratar de dar una explicación de los distintos niveles de puestos, su diversificación, algunas limitaciones y sugerencias para su evaluación y los puestos más representativos de la Institución.

BIBLIOGRAFIA

CAPITULO I

- 1> Martínez, Roberto. Curso de teoría monetaria y del crédito. (1970) Págs. 10-12
- 2> Martínez, Roberto. Op. Cit. Págs. 17 y 18
- 3> Martínez, Roberto. Op. Cit. Págs. 23-27
- 4> Silvestre Méndez. Fundamentos de economía Editorial Trillas. (1984) Págs. 20-26
- 5> Silvestre Méndez Op. Cit. Págs. 35-38
- 6> Martínez, Roberto. Op. Cit. Págs. 76-80

CAPITULO II

- 7> Acosta Roméro, Miguel. La Banca Múltiple. Editorial Porrúa S. A. Primera Edición México 1981 Pág. 47
- 8> Acosta Roméro, Miguel. Op. Cit. Págs. 47 y 48
- 9> Acosta Roméro, Miguel. Derecho Bancario. Editorial Porrúa S. A. Segunda Edición México 1983 Págs. 71 y 72

- 10> Martínez, Roberto Op. Cit. Págs. 202 y 203
- 11> Martínez, Roberto Op. Cit. Págs. 216 y 217
- 12> Dublán Manuel y Lozano, José María. Legislacion Mexicana tomo IV Impuesto del Comercio, Edición Oficial México 1876 Págs 267 y 293
- 13> Dublán Manuel y Lozano, José María. Op. Cit. tomo III Págs. 62 y 260.
- 14> Pallares, Jacinto. Derecho Mercantil. México 1891 Pág. 341
- 15> Legislación Bancaria Código de comercio de 1884 tomo I Edit. Secretaria de Hacienda y Crédito Público. Primera Edición México 1980 Pág. 43
- 16> Instituciones de Crédito Leyes y Circulares Relativas. tercera Edición de la Secretaria de Hacienda México 1907 Págs. 91 y 92
- 17> Instituciones de Crédito Leyes y Circulares Relativas. Op. Cit. Págs. 94 y 95
- 18> Memorias de la Secretaria de Hacienda. tomo I México 1926 Págs. 216 y 217

- 19> Ley General de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Noviembre de 1926.

- 20> Ley General de Instituciones de Crédito publicada en el Diario Oficial de la Federación de 1932.

- 21> Banca Múltiple. por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público México 1974.

- 22> Acosta Romero, Miguel La Banca Múltiple Op. Cit. Pág. 36

- 23> Edmundo Villegas H., Rosa Ma. Ortega D Sistema Financiero Mexicano (1982) Págs. 6 y 13

- 24> Javier Márquez La Banca Mexicana Septiembre de 1982-Junio de 1985 Editorial Cemla Págs. 103-129

CAPITULO III

- 25> Circulares de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros sobre la Banca Múltiple.

- 26> Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Diciembre de 1983.

- 27> Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Op. Cit.

- 28> Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Agosto de 1983.

- 29> Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Op. Cit.

- 30> Ley Orgánica de Banco de México. Editorial Porrúa, S. A. México Pág. 359

- 31> Reglamento de Inspección, Vigilancia y Contabilidad de las Instituciones de Crédito. Editorial Porrúa, S. A. México 1983.

- 32> Ley reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito Op. Cit.

- 33> Plan Nacional de Desarrollo. 1983-1988 Editorial Talleres Graficos de la Nación 1983. Capítulo 6.

- 34> Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de Enero de 1985.

- 35> Artículo 5o Ley del Impuesto Sobre la Renta. Diario Oficial de la Federación. México D.F. 31 de Diciembre de 1984, Segunda Edición Pag. 6.
- 36> Artículo 15 Ley del Impuesto Sobre la Renta. Op. Cit. Reglamento 1984.
- 37> Artículo 22 Ley del Impuesto Sobre la Renta Op. Cit.
- 38> Artículo 1o de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. y su Reglamento Mayo de 1985 Pág. 17
- 39> Artículo 2o y 3o Ley del Impuesto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Ley Federal del Trabajo de 1985. Edición Porrúa S. A. México 1984 Pág. 533.
- 40> Manual de Contabilidad Bancaria. Organismo de Coordinación de la Banca Mexicana México 1983.
- 41> Legislación Bancaria Vigésimo quinta Edición; Editorial Porrúa Reglamento del Trabajo de los empleados de las Instituciones de Crédito y Organismos Auxiliares Art. 12 y 24.
- 42> Legislación Bancaria Vigésimo quinta Op. Cit. Artículo 6o.

PUBLICACIONES DE BANAMEX

Introducción al Sistema Banamex. 1a Edición 1980.

Imagen De la Historia, Certeza; al Futuro, Fuerza Dinamismo e Imaginación. Junio 1989.

Imagen Logros 1988. Febrero 1989.

Imagen Avanzamos Construyendo Nuevas Perspectivas. Marzo 1988.

FOLLETOS Instructivos 1987.

Ahorros

Cheques

Valores

Servicios Bancarios

Fiduciario

Crédito

Fondos de Fomento

Financiamiento al Comercio Exterior

Enciclopedia Universal Salvat tomos 2, 3 y 4.

Y todo lo que hagáis, hacedlo de corazón, como para el señor y no para los hombres sabiendo que del señor recibiréis la recompensa de la herencia, porque a Cristo el señor servis.

Colosenses 3:23-24